

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

LP-07-2024-UNHU-1

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HHNU

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulació n	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20546876722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Consulta	General	III	6.2	20	Indican 6.2 descripción indican ítem 1,2,3 sin embargo en el portar de la OSCE solo figura ítem 1 y 2 ¿se debería modificar lo de las bases o la OSCE!	Se precisa que de acuerdo a la verificación del SEACE, deberán presentar su oferta considerando: ÍTEM 1: Se agrupa el ítem 1 e ítem 3 UNIFORME INSTITUCIONAL P. SALUD Y OTROS PROFESIONALES / UNIFORME P. ASISTENCIAL OBSTETRICIA ÍTEM 2: ítem 2 UNIFORME P. ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	
2	20607306673	CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L.	Observación	General	6.2	6	20	CON RESPECTO AL CUADRO DE LAS DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A PRESENTAR Según las bases administrativas, las descripciones están formulados por 3 ítems; Ítem paquete N°1: UNIFORME INSTITUCIONAL P. SALUD Y OTROS PROFESIONALES Ítem paquete N°2: UNIFORME P. ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO Ítem paquete N°3: UNIFORME P. ASISTENCIAL OBSTETRICIA Mientras en la plataforma del seace, hay 2 ítems y solo se podrá mandar dos propuestas económicas Solicitamos, CAMBIAR CUADRO DE BASES Y JUNTAR EL ÍTEM 1 Y 3 EN UN SOLO PAQUETE PARA QUE COINCIDA SEGÚN SEACE.	Se precisa que de acuerdo a la verificación del SEACE, deberán presentar su oferta considerando: ÍTEM 1: Se agrupa el ítem 1 e ítem 3 UNIFORME INSTITUCIONAL P. SALUD Y OTROS PROFESIONALES / UNIFORME P. ASISTENCIAL OBSTETRICIA ÍTEM 2: ítem 2 UNIFORME P. ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	
3	20546876722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Consulta	General	III	ANEXO II	45	De acuerdo a las especificaciones Técnicas de la blusa para damas nos indica color: blanco, tipo de tejido: gasa y descripción: Beralia, nuestra consulta si es posible presentarse con una tela alternativa, ya que la tela que nos indica nos contamos con stock.	Habiendo confirmado el área usuaria que no se cuenta con el stock disponible en el mercado, se procederá al cambio del tipo de tela, cuyas características serán detalladas en las bases integradas.	
4	20546876722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Consulta	General	III	ANEXO II	46	De acuerdo a las especificaciones Técnicas de la camisa para caballeros nos indica color: celeste, tipo de tejido: plano y descripción: saga diseño rayitas finitas, nuestra consulta si es posible presentarse con una tela alternativa, ya que la tela que nos indica nos contamos con stock.	Habiendo confirmado el área usuaria que si se cuenta con el stock disponible en el mercado, no se procederá al cambio del tipo de tela.	
5	20546876722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Consulta	General	III	ANEXO III	77	De acuerdo a las especificaciones Técnicas de la blusa para damas nos indica color: guinda, tipo de tejido: gasa y descripción: Beralia, nuestra consulta si es posible presentarse con una tela alternativa, ya que la tela que nos indica nos contamos con stock.	Habiendo confirmado el área usuaria que no se cuenta con el stock disponible en el mercado, se procederá al cambio del tipo de tela, cuyas características serán detalladas en las bases integradas.	
6	20546876722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Consulta	General	III	ANEXO III	78	De acuerdo a las especificaciones Técnicas de la camisa para caballero nos indica color: guinda, tipo de tejido: popelina y descripción: Beralia, nuestra consulta si es posible presentarse con una tela alternativa, ya que la tela que nos indica nos contamos con stock.	Habiendo confirmado el área usuaria se modifica el articulo: DARK COLOR	Se actualizará en las bases integradas, siendo la descripción popelina dark color.
7	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Consulta	General	1	2	33	En las especificaciones generales describe en el punto 2: El forro de las prendas para los doctores y doctoras serán hasta la mitad y será orillado, para que no se deshílache. Este ítem comprende sacos y chaquetas, lo cual en las especificaciones técnicas del saco de Dama no detalla que deberían de llevar forro solo hasta la mitad. ¿El saco Dama llevara el forro hasta la mitad? Y de ser el caso aclarar que solo será en la parte de la espalda.	No acepta la sugerencia, señirse lo que indica las bases, ya que corresponde a lo solicitado por el área usuaria.	
8	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Consulta	Específico	1	2	36	En las especificaciones técnicas del saco caballero solicitan: Cuello: Armado en 2 piezas (tela), superior fusionado con entretela tejida fusionable, inferior de la misma tela con entretela tejida fusionable, en los extremos es embolsado con costura recta a 1 cm. Mas en el gráfico detalla: Cuello con fieltro, costura zigzag, atraque en los extremos. Señores del comité ¿Cuál es el enunciado correcto?	Se aclara que: Cuello sera armado en 2 piezas (tela), superior fusionado con entretela tejida fusionable, inferior de la misma tela con entretela tejida fusionable, en los extremos es embolsado con costura recta a 1 cm	Se precisa que: En las especificaciones tecnicas pag.88 del ,en el pie de pagina del gráfico lo siguiente: "Cuello sera armado en 2 piezas de tela, fusionado ambas caras con entretela tejida fusionable, en los extremos es embolsado con costura recta a 1cm"
9	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Consulta	Específico	1	2	36	En las especificaciones técnicas del saco de caballero detalla: Espalda: La espalda llevara medio forro, bastillados con recta (todo será remallado), En las especificaciones generales describe que será orillado para que no se deshílache, mas no especifica que se hará un bastillado en maquina recta. Se pide aclarar si solo será orillado o será orillado y bastillado en costura recta y de ser este ultimo lo correcto detallar de que alto será el bastillado.	Se aclara que la espalda llevara medio forro sera orillado y bastillado con recta con alto de 1.5cm.	Se precisa que: En las especificaciones tecnicas pag.87 del ,en el pie de pagina del texto lo siguiente: "Espalda llevara medio forro sera orillado y bastillado con recta con alto de 1.5cm"
10	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Consulta	Específico	1	2	36	Con respecto al saco de caballero, al ser la espalda con el forro solo hasta la mitad, la basta del ruedo de la espalda será con costura recta o con costura invisible?, ya que al quedar expuesta se tiene que sujetar al cuerpo de alguna de las 2 formas.	Se aclara que la basta del ruedo será con costura invisible.	Se precisa que: En las especificaciones técnicas pag.87 del ,en el pie de pagina del texto lo siguiente: "La basta del ruedo será con costura invisible"

11	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Observación	Específico	1	2	38	En las especificaciones técnicas de la chaqueta de Dama detallan: Interior: el delantero interior con forro 100% poliéster... Según lo antes expuesto solo especifican el delantero, aclarar si será totalmente forrado o solo será con forro la parte del delantero.	Se confirma que solo sera forrado el delantero.	Se confirma que solo sera forrado el delantero.
12	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Consulta	Específico	1	2	40	¿La chaqueta de Caballero llevara forro?	Se aclara que la chaqueta de caballero no lleva forro	Se aclara que la chaqueta de caballero no lleva forro
13	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Consulta	Específico	2	2	70	En el grafico del bolsillo secreto del pantalón de caballero se observa que tiene forma curva, este bolsillo será tal cual la imagen?	Se precisa que la bolsa de bolsillo secreto se curvo porque sera armado con remalle y puntada de seguridad y volteado.	Se precisa que la bolsa de bolsillo secreto se curvo porque sera armado con remalle y puntada de seguridad y volteado.
14	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	General	3.1	A	23	Consulta: ¿Los graficos de damas y caballeros son referenciales a cuanto escala? Precisar	se aclara que los graficos de damas y caballeros son referenciales y complementarios al texto	se aclara que los graficos de damas y caballeros son referenciales y complementarios al texto
15	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	General	3.1	A	23	" En el literal 7.7 de la página 23 dice: Al finalizar la entrega de las muestras (de acuerdo al cronograma del SEACE), el comité de selección, levantará un acta en la cual codificará cada una de las prendas, presentadas como muestras (el código asignado se colocará con plumón indeleble en la etiqueta en blanco de las prendas), dando a entender que las muestras no llevarán etiqueta de marca. Consulta: ¿Las prenda llevarán etiqueta de marca o a que se refiere con etiqueta en blanco?. Precisar"	Se precisa para la presentacion de muestras las prendas no llevaran etiqueta de marca y procedencia . Y sera reemplazado la etiqueta de Marca por etiqueta blanca.	Se precisa para la presentacion de muestras las prendas no llevaran etiqueta de marca y procedencia . Y sera reemplazado la etiqueta de Marca por etiqueta blanca.
16	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	General	3.1	A	26	"En el numeral 13 de la página 26 dice: los uniformes del personal femenino y masculino, con su respectivo portaterno deberá contar con colgador y portatermos ecologicos En la especificación de la prenda del saco de caballeros dice: que el colgador será anatómico con gancho de metal Consulta: ¿ El gancho para las prendas de damas será también gancho de plástico anatómico con gancho de metal o no necesariamente? precisar"	Se precisa que el gancho para damas sera de plastico en color blanco.	Se precisa que: En las especificaciones tecnicas pag. 28 ,en el pie de pagina del texto lo siguiente: "saco de caballeros con colgador de plástico anatómico con gancho de metal y saco de damas con gancho de plástico blanco"
17	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	47	"SACÓN DAMA En las especificaciones técnicas de la prenda hay 2 textos botones en uno de ellos dice: 3 botones de la mejor calidad teñidos en su masa, los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. Y un cuarto botón de repuesto, pegado en la parte interna inferior. 30L En la página 48 en el texto botones dice: 6 botones de 44 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto, que coincida con el gráfico. Consulta: ¿Aclarar cual será la medida, cantidad y distribución correcta de botones en la prenda del sacón ?"	Se aclara la cantidad de botones es de 6 N° 44L al tono de la tela, incluido el repuesto	Se precisa que: En las especificaciones tecnicas pag. 28 del ,en el pie de pagina del texto lo siguiente: "sacón presenta 6 botones N° 44L incluido de repuesto, al tono de la tela, teñidos en masa"
18	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	50	"SACÓN DAMA Consulta: ¿ A que medida se refiere la medida de 14 cm en el centro superior de la espalda? Precisar"	Se aclara que los 14cm es la altura de entretela tricotex que se ubica en la parte superior de la espalda como refuerzo.	Se aclara que los 14cm es la altura de entretela tricotex que se ubica en la parte superior de la espalda como refuerzo.
19	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	General	3.1	A	45	Se ha consultado al proveedor de la tela si cuenta con el Stock disponible para la confección de la muestra y producción de la Blusa asistencial y administrativo, he indican que ese articulo esta descontinuado. Precisar si se cambiara dicho articulo	Habiendo confirmado el área usuaria que no se cuenta con el stock disponible en el mercado, se procederá al cambio del tipo de tela, cuyas características serán detalladas en las bases integradas.	Habiendo confirmado el área usuaria que no se cuenta con el stock disponible en el mercado, se procederá al cambio del tipo de tela, cuyas características serán detalladas en las bases integradas.
20	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	50	"SACÓN DE DAMA En la descripción junto al gráfico dice: cabeza de manga con fusionable (entretela tejida) de 4 cm de ancho Consulta: ¿La medida de adhesivo en la cabeza de manga (4cm) incluye costura? Precisar"	Se aclara que el adhesivo en la cabeza de manga de 4cm se incluye costura	Se aclara que el adhesivo en la cabeza de manga de 4cm se incluye costura
21	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	51	"PANTALÓN DE DAMA INVIERNO En el texto pretina dice: dividida en 2 partes y pegadas en la espalda ensanches. La información de las piezas en el texto no está claro. En el gráfico se observa que la pretina es de 4 piezas en el delanteros (2 externas y 2 internas) y de 2 piezas en la espalda (1 externa y una interna) Consulta: ¿Cuál será la cantidad de piezas total en la pretina externas e internas? Precisar"	Se aclara que pretina es de 4 piezas en el delanteros(2 externas y 2 internas) y de 2 piezas en la espalda (1 externa y una interna) según diseño.	Se precisa que: En las especificaciones tecnicas pag. 53 ,en el pie de pagina del texto lo siguiente: "pretina es de 4 piezas en el delanteros(2 externas y 2 internas) y de 2 piezas en la espalda (1 externa y una interna)"
22	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	51	"PANTALÓN DE DAMA INVIERNO En el texto bolsillo secreto dice: al forro de la tela principal. La información del texto no está claro. Consulta: ¿Cuál será el material de la bolsa de bolsillo de pantalón? ¿Será de tela de forro color de la tela principal del pantalón o será hecha de la misma tela principal del pantalón? Precisar"	Se aclara que la bolsa de bolsillo secreto es de forro del mismo tono de la tela del pantalon	Se precisa que: En las especificaciones tecnicas pag. 53 ,en el pie de pagina del texto lo siguiente: " Bolsa de bolsillo secreto es de forro del mismo tono de la tela del pantalon,"
23	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	53	"FALDA DAMA INVIERNO En el etxto etiquetas dice: talla no será necesaria dado que serán a la medida de las usuarias Todas las demás prenda de damas mencionan que llevarán talla Consulta: ¿ Para la presentación de la muestra la falda no llevará talla? Precisar"	Se aclara la etique talla estara presente en la prenda(muestra y producción).	Se precisa que: En las especificaciones tecnicas pag. 53 ,en el pie de pagina del texto lo siguiente: " ETIQUETAS: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de instrucciones de lavado y talla, para muestra y producción"
24	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	56	"BLUSA INVIERNO En el texto menciona que la medida de los botones serán de 16 L y que la medida de los ojales serán de 1.8cm de largo. Debido a que la medida de los ojales es grande para la medida del botón mencionado y causaria incomodidad al usuario al uso de la prenda, ya que se abriria la blusa con facilidad se sugiere que la medida de largo de los ojales sean de 1.6cm. Consulta: ¿Se Acepta la sugerencia o no? Precisar"	No se acepta la sugerencia, ya que las características fueron definidas y confirmadas por el área usuaria.	

25	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	59	"SACO DE CABALLEROS Con respecto a las prendas de caballeros , en especificaciones generales dice: Las prendas tendrán un botón de repuesto pegado o cosido en una etiqueta interna, sin embargo en las especificaciones técnicas del saco, dice: que los botones N°32 y 24 de repuesto se colocará a un extremo del bolsillo porta documentos, delantero derecho interior CONSULTA: ¿Cuál será la ubicación correcta de los botones de repuesto?. PRECISAR"	Se precisa que los botones de repuestos se encuentra ubicados a un extremo del bolsillo porta documentos, delantero derecho interior.	Se precisa que los botones de repuestos se encuentra ubicados a un extremo del bolsillo porta documentos, delantero derecho interior.
26	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	70	"PANTALÓN DE CABALLEROS Con respecto a las prendas de caballeros , en especificaciones generales en la página 59 dice: Las prendas tendrán un botón de repuesto pegado o cosido en una etiqueta interna, sin embargo en las especificaciones técnicas del pantalón se observa que el botón de repuesto, se pegará en el forro de la pretina en la parte interior CONSULTA: ¿Cuál será la ubicación correcta del botón de de repuesto?. PRECISAR"	Se precisa que la ubicación correcta del boton de repuesto del pantalon se pegara en el forro de la pretina en la parte interior. Segun las pag. 59 y 63	Se precisa que la ubicación correcta del boton de repuesto del pantalon se pegara en el forro de la pretina en la parte interior. Segun las pag. 59 y 63
27	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	74	"CAMISA DE CABALLEROS Con respecto a las prendas de caballeros , en especificaciones generales en la página 59 dice: Las prendas tendrán un botón de repuesto pegado o cosido en una etiqueta interna, sin embargo en las especificaciones técnicas de la camisa se observa que el botón de repuesto, se pegará en la parte inferior de la pechera CONSULTA: ¿Cuál será la ubicación correcta de los botones de de repuesto?. PRECISAR"	Se precisa la ubicación correcta de los botones se pagara en la parte inferior de la pechera (como indica texto y diseño)	Se precisa la ubicación correcta de los botones se pagara en la parte inferior de la pechera (como indica texto y diseño)
28	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	A	74	"CAMISA DE CABALLEROS Con respecto a la etiqueta de talla En las especificaciones técnicas de la camisa dice que la etiqueta de talla será bordada en la misma etiqueta de marca. Debido a que no todos los postones cuentan con ese diseño de etiqueta y que no demerce la calidad y funcionalidad de la prenda se solicita que la etiqueta de talla también pueda ser insertada debajo de la etiqueta de marca. Consulta: Se acepta la solicitud?"	No se acepta la sugerencia, ya que las características fueron definidas y confirmadas por el área usuaria.	
29	20607778125	CASALINA & CIA E.I.R.L.	Observación	General	7	7.8	23	Señores del comité se observa en las bases que solicitan 16 prendas como muestra en la etapa de presentación de ofertas el cual sería indispensable para la admisión de ofertas. Al respecto, debemos manifestar que la elaboración de muestras genera costos adicionales en los postores el cual limitaría la libre participación de postores, por lo que, a fin de no incurrir en sobre costos, solicitamos al comité de selección tenga a bien reducir la cantidad de muestras, el cual, contribuye a la libre participación de postores y libre competencia.	Se acoge parcialmente la observación. Solo se presentarán 08 muestras de acuerdo al detalle de cuadro adjunto que se definirá en las bases integradas	Se acoge parcialmente la observación. Solo se presentarán 08 muestras de acuerdo al detalle de cuadro adjunto que se definirá en las bases integradas
30	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Observación	General	6	6.2	20	Señores del comité, se observa que en las bases hay 3 ítems diferentes y en la página del SEACE son 2 ítems, por lo que, existiría incongruencia en las bases y en el portal del seace. De esta manera, solicitamos al comité de selección deje se precise si son 2 o 3 ítems a fin de no generar confusión a los postores en la propuesta económica (anexo 6)	Se precisa que de acuerdo a la verificación del SEACE, deberán presentar su oferta considerando: ITEM 1: Se agrupa el ítem 1 e ítem 3 UNIFORME INSTITUCIONAL P. SALUD Y OTROS PROFESIONALES / UNIFORME P. ASISTENCIAL OBSTETRICIA ITEM 2: ítem 2 UNIFORME P. ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	Se actualizará en las bases integradas.
31	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Observación	General	-	-	45	Señores del comité de selección, dentro de las bases se observan que vuestra entidad requiere de manera obligatoria la presentación de muestras de cada ítem. Sin embargo, debemos manifestar que el fabricante de la tela de la blusa (ITEM PAQUETE 2, BLUSA ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL) no cuenta con stock de la tela para la muestra ni tampoco contará con stock para la producción debido a que esa tela se encuentra descontinuada (TELA GASA COLOR BLANCO ARTÍCULO BERALIA). Al respecto, solicitamos al comité de selección se nos precise que tela se empleará para la confección de la blusa (ITEM N° 2), ya que, como se indicó la tela se encuentra descontinuada y no habrá stock ni para la muestra ni producción.	Habiendo confirmado el área usuaria que no se cuenta con el stock disponible en el mercado, se procederá al cambio del tipo de tela, cuyas características serán detalladas en las bases integradas.	Se incluirá en las bases integradas el detalle
32	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Observación	General	-	-	45	Estimados señores del comité, solicitamos al comité de selección se suprima de las bases la presentación de la muestra blusa administrativo (ITEM N° 2) debido a que el fabricante de tela no cuenta con stock ya que es una tela que esta descontinuada.	Habiendo confirmado el área usuaria que no se cuenta con el stock disponible en el mercado, se procederá al cambio del tipo de tela, cuyas características serán detalladas en las bases integradas.	Se incluirá en las bases integradas el detalle
33	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Observación	General	-	-	-	Señores del comité; solicitamos se precise que ¿sucedería en caso que el fabricante de la tela no cuente con stock?, que medida tomara su entidad de acuerdo a ello, ya que se ha visto que lamentablemente los plazos de entrega de bienes se ven interrumpidos no por el contratista si no por el fabricante de la tela, solicitamos se nos precise que medidas tomara ante ello.	En el caso se diera el suceso descrito, se coordinará con el área usuaria a fin de que defina claramente las acciones a seguir.	
34	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Observación	General	-	-	23	Señores del comité de selección se observa que en el apartado de las muestras solicitan la prenda PANTALON O FALDA, se tiene en consideración que, dentro de la producción, la prenda se hará según gusto del trabajador, por lo que se solicita al comité se precise que para la etapa de la muestra que prenda se realizará. A fin de no generar confusión a los postores.	Se actualizó el detalle de las muestras a presentar.	Se actualizó el detalle de las muestras a presentar.
35	20487949800	RALLYBRIK S.A.C.	Observación	Específico	3.2	B	29	LA EXPERIENCIA DEL POSTOR NO ESTA SEÑALADA EN MONTO GENERAL POR LO QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE DEBE SEÑALAR EL MONTO EXACTO PARA QUE LOS POSTORES PARTICIPANTES PUEDAN PRESENTAR EN SU PROPUESTAS Y ACREDITAR SU EXPERIENCIA.	Se precisará en las bases integradas el monto facturado de experiencia para cada ítem.	Se precisará en las bases integradas el monto facturado de experiencia para cada ítem.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1
"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-HNHU

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU – 2024

(BASES INTEGRADAS)

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36

de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
RUC N° : 20153219118
Domicilio legal : AV. CESAR VALLEJO N°1390 – EL AGUSTINO
Teléfono: : 01 - 3627777
Correo electrónico: : coordinacionhnhu@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024"**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02: N° 33-2024-UL-HNHU el 01/07/2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo máximo de (sesenta) 60 días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la caja de la entidad, las bases serán recabadas en la Unidad de Logística, sitio en la Av. Cesar Vallejo N° 1390 – El Agustino

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27927, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo No 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD - Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.
- Ley N° 27927, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- h) Los postores deberán presentar sus muestras el mismo día de la presentación de las ofertas.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁵ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.

⁵ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Sitio en Av. César Vallejo N° 1390- El Agustino - Lima.

Importante

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO PAGO por Ítems previa conformidad.

CAPÍTULO III **REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de uniforme Institucional para el personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2024

2. DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGÁNICA USUARIA

Unidad de Personal – Área de Bienestar de Personal

3. JUSTIFICACION

Adquisición de Uniforme Institucional 2024 para el personal Nombrado del Hospital Nacional del Hipólito Unanue, que se encuentra inmerso en el Programa de Acciones de Asistencia del Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal año 2024, aprobado con Resolución Directoral N° 76-2024-HNHU-DG; teniendo como finalidad proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal de la Institución durante el horario de trabajo.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad dotar a los servidores del Hospital Nacional Hipólito Unanue; de uniformes Institucional, que permita su homogenización e identificación con la entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen de la entidad ante la ciudadanía.

Cabe resaltar que, la normatividad vigente establece que todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública, dentro de ello se encuentra el adecuado uso del uniforme y distintivos de la institución.

5. OBJETO DE LA CONTRATACION

Seleccionar a una persona natural o jurídica, la cual se encargará de proveer uniforme Institucional 2024 para los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme a las condiciones de la adquisición indicadas en las Especificaciones Técnicas.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Se detalla en las especificaciones técnicas adjuntas al requerimiento las prendas, diseño, especificaciones técnicas del material a emplear (anexo I, II y III).

La adquisición de las prendas será sobre medida al servidor, de alta costura, según especificaciones técnicas adjuntas, las mismas que deberán ser entregadas en colgador y porta ternos ecológicos, para su traslado y cuidado, también deberá contar con una etiqueta: señalando la marca de tela, lavado, marca del confeccionista, apellido y nombre del trabajador.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados, en su parte externa e interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchados, defectos de fusionado, entre otros.

- Sobre medida al servidor
- Modelo: Según especificaciones técnicas adjuntas
- Color: Según especificaciones técnicas adjuntas.
- Presentación: Según especificaciones técnicas adjuntas.
- La trabajadora, podrá elegir entre un pantalón o una falda debiendo tener el mismo costo.

6.2 DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	PRENDA	CANTIDAD PRENDA	CANTIDAD X PERSONA	UNIDAD MEDIDA	TOTAL	
ITEM PAQUETE N° 1	UNIFORME INSTITUCIONAL P.SALUD Y OTROS PROFESIONALES	PSCOLOGO, QUIMICO DAMA	SACO	31	1	UNIDAD	31	
		PSCOLOGO, QUIMICO VARON	SACO	13	1	UNIDAD	13	
		MEDICO Y OTROS PROF.DAMA	CHAQUETA	80	2	UNIDAD	160	
		MEDICO Y OTROS PROF. VARON	CHAQUETA	155	2	UNIDAD	310	
	PEA : 279							
	UNIFORME P. ASISTENCIAL OSTETRIZ	PERSONAL DAMAS ASIT. OBSTERTIZ	SACO BLANCO		37	1	UNIDAD	37
			BLUSA		37	1	UNIDAD	37
			FALDA O PANTALON		37	1	UNIDAD	37
		PERSONAL VARONES ASIST.OBSTETRA	SACO		1	1	UNIDAD	1
			CAMISA		1	1	UNIDAD	1
PANTALON				1	1	UNIDAD	1	
PEA: 38								

ITEM PAQUETE N° 2^o	UNIFORME P. ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	PERSONAL DAMAS ADM. Y ASIST.	SACON	995	1	UNIDAD	995
			BLUSA	995	1	UNIDAD	995
			FALDA O PANTALON	995	1	UNIDAD	995
		PERSONAL VARONES ADM. Y ASIST.	SACO	288	1	UNIDAD	288
			CAMISA	288	1	UNIDAD	288
			PANTALON	288	1	UNIDAD	288
PEA : 1283							

7. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1 PRESENTACIÓN Y EVALUACION DE MUESTRAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los postores deberán entregar, de manera obligatoria al momento de alcanzar su propuesta técnica, una muestra del bien del ítem al que se presentan de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la parte que corresponda.
- b) La muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: número del Ítem, descripción del ítem y nombre del postor.
- c) La muestra para la confección de la muestra será acompañada de la guía de remisión correspondiente.
- d) Las muestras de los postores ganadores de la Buena Pro quedarán en poder de la Institución, como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse. Serán devueltas al finalizar la entrega y ajustes/entalles a los uniformes de todos los trabajadores que lo requieran.
- e) Los postores tendrán plazo de hasta 10 días calendario para recoger sus muestras, luego de consentida la adjudicación al postor ganador. Vencido el plazo las muestras serán eliminadas, sin derecho a reclamo.

⁹ Resultado de la consulta N° 1 del participante CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C., la consulta N° 2 del participante CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L. y la consulta N° 30 del participante INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

f) Los postores deberán de presentar una muestra de cada prenda en talla (M), respectivamente o su equivalente.

g) Para la etapa de presentación y evaluación de muestras se solicitará Carpeta de insumos y avíos utilizados en la confección de las muestras.

Nota: Se precisa para la presentación de muestras las prendas no llevaran etiqueta de marca y procedencia. Y será reemplazado la etiqueta de Marca por etiqueta blanca.¹⁰

7.2 SOBRE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS OBJETIVOS:

- Verificar que las muestras presentadas por los postores cumplan con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- Evaluar de manera aleatoria los bienes ingresados al Almacén, tomando en consideración cual será la muestra ganadora presentada.
- Verificar los aspectos internos y externos referidos al diseño, uniformidad y simetría de las partes de la prenda (vestuario), dimensiones descritas en las Especificaciones Técnicas (texto y gráfico), acabados y finalmente, forma de presentación de las muestras.

7.3 ASPECTOS QUE SERÁN VERIFICADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

- Verificación del modelo de las prendas de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases.
- Verificación de las medidas de: Tallas de las muestras. Ensanches. Costuras, incluido respuntes. Botones.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pasadores, cuellos, solapas, fuelles, pasadores y presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, cruces.
- Verificación de materiales principales y avíos.
- Identificación de botones en cuanto al tamaño material y tintura mediante corte transversal.
- Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas, tejidos de corbatas.
- Tipos de tejido principal mediante contra muestra de fabricante
- Tipo de cierre
- Sesgos, en su coloración
- Porta ternos, ganchos, material de empaque.
- Respuntes, simetrías/formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad.
- Verificación de la simetría de las prendas.

¹⁰ Resultado de la consulta N° 15 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

- Medición: Largos de mangas Cuellos y solapas Bolsillos bilaterales Cortes de costadillo y espalda Anchos de hombro Distancias entre ojales y botones Puños de igual dimensión Simetría de hombreras Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal Largo de forros bilateralmente iguales o bajo tolerancias. Ruedos de manga.

7.4 METODOLOGÍA

- Verificación del modelo de las prendas acorde a las características detalladas en cada ítem tanto externa como internamente.

Mediciones, pruebas físicas utilizando los siguientes instrumentos: o

- Cinta métrica flexible o Regla de acero milimetrado y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm. o
- Calibrador o vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión. Calibrador Cordix y pie de rey (para verificar espesor de diferentes tipos de materiales) o
- Regla sexagesimal para medir ángulos de inclinación. o
- Medición con ayuda de lupa para ayudarse en conteos en zonas difíciles de contabilizar. o
- Tizas de diferentes colores para marcas las no conformidades. o
- Piquetera,
- Tijera,
- Alicata de corte,
- cuchillas, para verificar los diversos componentes externos e internos. o
- Transportador de acero para medir grados de inclinación requeridos o
- Cuenta Hilos: Para determinar la densidad de urdimbre y trama de la tela, así como las puntadas por pulgada o por centímetro, como sea el caso. o
- Encendedor: Para identificar fibras naturales y sintéticas. o
- Medición de Pesos mediante balanza digital calibrada y con precisión de un centésimo de gramo o Tijera.
- Reglas.
- Marcadores y
- Sacabocado para realizar el corte anterior al pesado de componentes. o
- Lámpara para apreciar posible contaminación de tejidos.
- Cristales anti UV y
- Lámpara infra roja y de UV. o
- Alicata para cortar botones. o
- Cámara fotográfica digital: Para dejar constancia del defecto presentado.
- Martillo.
- Desarmador.

7.5 PRUEBAS A QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS:

- Verificación e identificación de los avíos y componentes de cada ítem y su integridad.
- Cuantificar las prendas de acuerdo a lo pedido en las bases integradas como muestras.
- Tomar inventario de ellas.
- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas. (Sin desarmar aún las prendas).

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

- Medición de ángulos de inclinación mediante reglas sexagesimales.
 - Apertura de prendas o desarticulación de las partes para apreciar componentes internos.
 - Conteo interno y verificación interna de lo pedido en las especificaciones técnicas.
 - Prueba de remojo en medio acuoso para verificación de deformación de cuellos de camisas y blusas, para lo cual se utilizará un recipiente con suficiente capacidad para los cuellos de todos los participantes en conjunto. **Dicha prenda no deberá torcerse ni exprimirse para evitar subjetividades**, se secarán a la intemperie debido a ser acorde con el plazo de evaluación, en caso extremo se utilizará un secador de aire caliente manual.
- m) Número de muestras solicitadas Un artículo de cada prenda que conforma los cada Ítem: Ítem 1: talla "M"

7.6 PERSONAL QUE SE ENCARGARA DE REALIZAR LA EVALUACION DE MUESTRAS.

Para la evaluación de las muestras, el área usuaria contara con la asistencia y apoyo de un profesional especialista en ingeniería textil (perito Textil) y/o ingeniero Industrial independiente contratado por la entidad, bajo la responsabilidad del área usuaria puesto que nuestra institución no cuenta con un especialista en la materia. El mismo que verificará y evaluará las prendas de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Siendo su informe determinante si cumple o no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Dicha evaluación constará en informe debidamente firmado y sellado por el ingeniero.

7.7 DIRECCION, LUGAR HORARIO PARA LA PRESENTACION DE LA MUESTRA.

Las entregas de las muestras se realizarán por mesa de partes del Hospital Nacional Hipólito Unanue con guía de remisión según Ítem paquete el día de la presentación de ofertas (de acuerdo al cronograma del SEACE), El horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 13.00 y de 14.00 a 15.15 horas; ubicado en av. Cesar Vallejo N°1390. Estas deberán estar rotulados en su parte externa solo con el número de Procedimiento de Selección e Ítem al que se presenta.

Al finalizar la entrega de muestras (de acuerdo al cronograma del SEACE), el comité de selección, levantará un acta en la cual codificará cada una de las prendas, presentadas como muestras (el código asignado se colocará con plumón indeleble en la etiqueta en blanco de las prendas) dicha codificación será suscrita en un acta, dicha muestra quedara en custodia del comité de selección, quienes coordinara con el área usuaria para que el ingeniero independiente realice la evaluación y emita su informe.

7.8 CANTIDAD DE PRENDAS SOLICITADAS: el postor presentara la muestra de los bienes en talla

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1
“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

“M” según detalle¹¹:

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	PRENDA	TALLA	CANTIDAD
PAQUETE 01	UNIFORME INSTITUCIONAL P.SALUD Y OTROS PROFESIONALES	PSICOLOGO, QUIMICO VARON	SACO	M	1
		MEDICO Y OTROS PROF. DAMA	CHAQUETA	M	1
	UNIFORME P ASISTENCIAL OBSTETRIZ	PERSONAL DAMAS ASIST OBSTETRIZ	SACO BLANCO	M	1
PAQUETE 02	UNIFORME P. ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL DAMAS ADM. Y ASISTENCIALES	SACON	M	1
			BLUSA	M	1
			PANTALON	M	1
		PERSONAL CABALLEROS ADM Y ASISTENCIALES	SACO	M	1
			PANTALON	M	1

8. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

9. TRANSPORTE

Todos los procedimientos de transporte, según corresponda, será responsabilidad del CONTRATISTA, el mismo deberá asegurar las condiciones de entrega de los bienes buen estado.

10. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía de los bienes ofertados será por un periodo mínimo de un (01) año computado desde la conformidad de la entrega de los bienes, con un tiempo de reposición y/o reparación de las deficiencias advertidas en las prendas, máximo de cinco (05) días calendarios una vez recibida los bienes. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo, sin costo alguno para la Entidad.

11. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El postor ganador realizará la entrega en el almacén Central de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue, ubicado en la Av. Cesar Vallejo N°1390 – El Agustino – Lima. El horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 13.00 y de 14.00 a 15.15 horas.

12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

¹¹ Resultado de observación N° 29 del participante CASALINA & CIA E.I.R.L. y la consulta N° 34 del participante INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1****"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)**

Plazo de entrega: El plazo total de entrega será máximo de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente calendario de la suscripción del contrato.

Observación:

La Unidad de Logística está en la obligación de remitir la copia de contrato en un plazo no mayor de 01 día.

Etapas	Descripción de las etapas	Días transcurridos
Etapa 1 Toma de medidas	La toma de medidas será de 17 días calendarios, Al término de la toma de medidas el proveedor entregara mediante correo electrónico la relación del personal que no cumplió en acudir a la toma de medidas.	Del día 01 al 17
Etapa 2 Entrega de tallas de personal que no acude a la toma de medidas	La Unidad de Personal tendrá un plazo máximo de 03 días calendarios para entregar al futuro contratista el listado de las tallas del personal que no cumplió en acudir a la toma de medidas, el futuro contratista está en la obligación de solicitar la relación del personal, la misma que podrá ser remitida mediante correo electrónico.	Del día 18 al 20
Etapa 3 Confección	Se inicia a partir del día siguiente de la entrega de tallas, tendrá una duración de 39 días calendarios. El HNHU podrá realizar una visita inopinada a las instalaciones de la empresa del proveedor para verificar el avance en la confección del uniforme.	Del día 21 al 59
Etapa 4 Entrega definitiva al Almacén Central del HNHU	A partir del día siguiente de finalizada la etapa de confección, hará entrega de las prendas al 100% al Almacén Central, según el total por cada ítems	Día 60
PLAZO TOTAL DE ENTREGA	60 DIAS CALENDARIOS	

TOMA DE MEDIDAS:

- La entrega del listado oficial de los beneficiarios se realizará al día siguiente calendario de suscrito de contrato siendo obligación del futuro contratista, solicitarla al área usuaria de la Unidad de Personal del HNHU. (se deja presente que es responsabilidad del futuro contratista que luego de la firma de contrato deberá coordinar con el área usuaria los horarios y lugar para la toma de medidas.
- Las prendas de vestir deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador.

- Para la toma de medidas deberá contar con un mínimo de 3 personas para una atención simultánea.
- La empresa deberá contar con una cartilla en la cual el usuario firmará, dando conformidad a las medidas tomadas.
- En el plazo establecido se tomarán las medidas a la totalidad del personal femenino y masculino de los uniformes Instruccional (todas las prendas); este plazo no se extenderá y/o prorrogará bajo responsabilidad del contratista.
- El contratista no podrá cambiar de modelo a solicitud de la usuaria o motu proprio.
- Al término de la toma de medidas el proveedor entregara mediante correo electrónico la relación del personal que no cumplió en acudir a la toma de medidas.
- Culminada la etapa de toma de medidas para el personal que no se presente a tomarse las medidas de las prendas en el plazo establecido, el área usuaria brindará al contratista una relación de tallas estándar entre (S, M, L, XL, XXL,
- XXXL).
- La entrega de las tallas estándar que se solicitarán se realizará en un plazo no mayor de 3 días calendarios, después de la etapa de toma de medidas.

13. ROTULADO Y EMBALAJE

- El Postor ganador deberá entregar los uniformes del personal femenino y masculino, con su respectivo portaterno deberá contar con colgador y porta ternos ecológicos, para su traslado y cuidado, también deberá contar con una etiqueta: señalando la marca de tela, lavado, marca del confeccionista, apellido y nombre del trabajador, según la relación proporcionada por el área usuaria.
- En el caso de las damas las blusas deberán estar presentadas en conjunto con el uniforme de dama dentro del portaterno.
- En el caso de los varones, la camisa deberá estar presentadas en conjunto con el uniforme del varón dentro del portaterno. La camisa deberá estar en cartón plastificada.

Nota¹²: el saco de caballeros con colgador de plástico anatómico con gancho de metal y saco de damas con gancho de plástico blanco.

14. RECURSOS HACER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

14.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

14.2. PERFIL DEL PERSONAL

El personal requerido para la toma de medidas de uniformes para dama, deberá contar con 04 costureras y en caso de caballero 03 sastres con experiencia mínima de 03 años en la confección de uniformes, el cual será presentado para la suscripción del contrato.

¹² Resultado de la consulta N° 16 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

Nota: La experiencia será acreditada con la constancia de trabajo.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LAS PRESTACIONES:

15. ADELANTO

La presente contratación no contempla adelantos ni reajustes de precio.

16. SUBCONTRATACION

La presente contratación no contempla sub contratación.

17. RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción de los bienes es responsabilidad del área de Almacén Central del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quien deberá verificar las cantidades estipuladas en el Contrato u Orden de Compra, posterior a ello el responsable del Almacén Central y el proveedor suscribirán el acta de entrega de los bienes en el Almacén Central.

18. CONFORMIDAD

Para la Conformidad deberá contar con la copia del acta de recepción del bien; será otorgada por la Unidad de Personal, con el visto bueno del área de Bienestar de Personal, previo informe que emitirá el Ingeniero Textil y/o Industrial en un plazo no mayor a los siete (07) días calendarios de recepcionado los bienes.

19 FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en UNICO PAGO por ITEMS previa conformidad y se efectuará en un plazo conforme a lo establecido en el Artículo N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. AJUSTES Y CORRECCIONES

La etapa de ajustes y correcciones de los uniformes entregados al personal, sean estos simples o integrales, estarán a cargo del contratista, bajo el siguiente esquema:

- a. Concluida la etapa de entrega de uniformes, el Área de Bienestar de Personal coordinara con la empresa Contratista un cronograma de arreglos y correcciones.
- b. Esta etapa se realizará dentro de la Institución.
- c. El usuario entregará al contratista su prenda sin uso y este deberá otorgar un recibo detallando las prendas que recibe para su arreglo o corrección.
- d. El contratista deberá reportar una relación de las prendas para arreglar, con membrete de la empresa.
- e. El plazo para la devolución de las prendas arregladas será hasta un máximo de quince (15) días calendarios computados a partir del día siguiente de efectuada la entrega de las prendas.
- f. El contratista deberá contar con su personal que participo en la toma de medidas.

- g. Para el personal que correspondiéndole participar de la etapa de ajustes y correcciones, no se hiciera presente en las fechas programadas, este tendrá la opción de hacerlo de forma personal en la sede de cada empresa contratista, en los horarios de trabajo de cada empresa, por un espacio de tiempo de hasta 5 meses contados a partir de la conformidad de los bienes. El trabajador es responsable de recoger su prenda en la empresa contratante.
- h. El contratista llevará un registro riguroso de los arreglos efectuados, y hará entrega al área usuaria de una lista detallando apellidos, nombres y celular a quien se le realizaron los ajustes a sus prendas.
- i. En caso de que el contratista no cumpla con brindar la atención indicada, se iniciarán acciones legales y se informará a las instancias competentes para las sanciones que correspondan.

21. OTRAS PENALIDADES

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad ha visto por conveniente de ser necesario aplicar penalidades por infracciones a las cláusulas del contrato distintas a las establecidas en el artículo 162, que son debidamente objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación; las mismas que se detalla a continuación:

N	INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO	MONTO DE PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	<u>Penalidad por Alto Porcentaje de Prendas Observadas:</u> El máximo porcentaje permitido de prendas observadas será del 5% de la cantidad total confeccionada.	0.01 UIT por cada prenda repuesta que exceda el tope establecido.	Acta de Observación del Área usuaria.
2	<u>Penalidad por Demora en la Reposición de Prendas Observadas:</u> Las observaciones formuladas por los servidores que no se resuelvan en el plazo previsto de 05 días calendarios como máximo	0.01 UIT por cada día de demora	Acta de Observación del Área usuaria.
UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente a la aplicación de la penalidad			

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el HNHU procederá a resolver el contrato y/u Orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

23. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración,

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios o apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal aprobadas para evitar los referidos actos o práctica.

24. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, el HNHU podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad de conformidad con el literal b) del artículo 44 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

25. OTRAS CONSIDERACIONES

Garantía Comercial

Los bienes ofertados tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el lugar de destino y no deberá ser menor a 12 meses como requisito técnico mínimo

26. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de (12 meses), contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte de la Entidad.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Para el ítem 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 196,500.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Para el ítem 1, en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de hasta S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Para el ítem 2: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Para los ítems 1 y 2, se consideran bienes similares a los siguientes: Confección de Uniformes de vestir y faena (sacos, faldas, chalecos, camisas, blusas, pantalones, chaquetas, guardapolvo) en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Para los ítems 1, y 2, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA PARA SACO PARA EL PERSONAL PSCOLOGO Y QUIMICO (ITEM N°01)

TEJIDO: Tejido Plano

COLOR: Blanco

ANCHO 152 ± 2 cm ASTM D3774

ANCHO CORTABLE 150 ± 2 cm ASTM D3774

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 187 ± 9 g/m² ASTM D3776-20 OPC.C

REPELENCIA AGUA (*A) Min 90.00 e AATCC 22-2017

REPELENCIA AGUA (50 LAV) Min 80.00 e AATCC 22 / AATCC 124

PASADAS (*A) 34 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17E1

CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE e NINGUN PAIS

COMPOSICIÓN: 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

Base con tecnología antilíquido garantizada en los primeros 50 lavados caseros.

- Base con un peso ideal para la confección de ropa exterior femenina y uniformes Empresariales.
- Con buen toque y caída
- Con un peso y caída ideal para la confección de prendas de uso interior y exterior.
- Cumple los requerimientos de barrera NIVEL 2 según AAMI PB70.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA DE FORRO PARA SACO PARA EL PERSONAL

PSCOLOGO Y QUIMICO (ITEM N°01)

TEJIDO: PLANO

BASE: BRIONI

COLOR: BLANCO

COMPOSICIÓN: 100% FILAMENTO DE POLIESTER

ANCHO : 151 +- 3 cm.

PESO: 83 +- 4 g/m2

TECNOLOGIA:

+ Desempeño: Tecnología que permite mayor durabilidad, comodidad y fácil cuidado del textil, para mayor bienestar de quien lo usa.

BENEFICIOS EN EL USO:

- Base liviana que está acorde con las tendencias mundiales en ropa formal masculina y femenina.
- Base perteneciente al programa de etiquetas +Desempeño
- Desliza suavemente.
- Forro de excelente calidad por su resistencia y apariencia.
- Horma perfectamente las prendas.
- Posibilidad de producir logotipos embozados o estampados.

**ESPECIFICACION TECNICA DE TELA PARA CHAQUETA PROFESIONAL MEDICO
DAMA Y VARON (ITEM N°01)**

COLOR		BLANCO	
CARACTERÍSTICAS		DESCRIPCIÓN	NORMA
COMPOSICIÓN		90% Poliéster - 10% Rayón (± 3%)	AATCC 20A
LIGAMENTO		Sarga 2/2 "S"	NTP 231-141
ANCHO	Total	161 ± 1 cm	ASTM D3774
	Útil	157 cm mínimo	
PESO (gr/m ²)		210 gr/m² ±4%	ASTM D3776/D3776M-20
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre	± 2%	AATCC 135
	Trama	± 2%	
TECNOLOGÍA	Protección UV	45 UPF mínimo	AATCC 183
	Repelencia al agua y fluidos	90% mínimo	AATCC TM 22
	Recuperación de arrugas	Urdimbre: 130° mínimo Trama: 130° mínimo	AATCC TM 66-2017
	Antibacterial y antimicrobial	99% ±5%	AATCC TM 100

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION SACO PARA DAMA PROFESIONAL

(ITEM N° 01)

PROFESIONALES:

-QUIMICAS FARMACEUTICAS

-PSICOLOGO

ESPECIFICACIONES GENERALES:

Deberá ser sobre medida de la servidora.

1. Los forros de las prendas serán al tono de la tela principal.
2. El forro de las prendas para los doctores y doctoras serán hasta la mitad y será orillado, para que no se deshilache.
3. No olvidar los botones de repuestos, anexado o cosidos a una etiqueta interna

MODELO:	Corte princesa y costadillo.
CUELLO:	Externa: de una (01) sola pieza de color entero principal, fusionado con entretela tejida de la mejor calidad. Interna: será de dos (02) pieza al sesgo en tela principal del saco, fusionado con entretela tejida fusionable de la mejor calidad, es embolsado con máquina 301 y respuntado a 0.5cm.
DELANTERO:	Delantero con 2 cortes princesa a cada lado unido a 1cm (I.R.), según diseño. 1 bolsillo parche con bordado logo institucional en superior izquierdo. <u>Lleva bolsillo en corte princesa con bolsa tipo frijol</u> . Dos botones cuatro agujeros 22L.
ESPALDA:	La espalda lleva 01 corte princesa uno a cada lado y con corte en el centro de la espalda.
MANGAS:	Manga larga tipo sastre (mayor y menor), la cual será remallada. Puño con martillo cerrado de 10cm con 3 botones N°24L
BOLSILLOS:	Lleva dos bolsillos exteriores vertical. La bolsa del bolsillo es de forro En la parte interna del lado izquierdo del delantero lleva un bolsillo Interno tipo cartera de 1cm x 11 cm de abertura útil. Las bolsas de los bolsillos serán de una sola pieza con tafeta 100% poliéster de la mejor calidad, deben ir orillado y respuntado para dar seguridad, los bolsillos serán con una profundidad de 14 cm.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

VUELTA:	Vuelta serán de una sola pieza de color entero y con entretela tejida fusionable.
BOTONES:	Lleva tres (03) botones en el delantero N° 36 L, un (01) botón de repuesto deben estar colocados en el interior de la prenda y 3 botones en cada manga N°24L.
OJALES:	El delantero lleva tres (03) acabado a mano de 2.5cm ancho
HOMBRERAS:	Hombreras de espuma, forradas totalmente en tafeta 100% poliéster al tono, remalladas en el contorno y pegado sobre la unión del ruedo de la cabeza de manga, el pegado será a mano.
BASTA:	Basta del ruedo de 4 cm incluido remalle. La basta llevará entretela adhesiva fusionable tejida
ENSANCHES:	Costuras abiertas en las uniones principales (costados y corte central) de 2 cm por lado (incluido remalle), en las uniones secundarias y hombros serán de costura abiertas de 1 cm de ancho por lado (incluido remalle).

Hombros de espuma forrada (forro orillado c/504 y cosida c/301. y sujeta en hombro



chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la unión de cabeza de manga

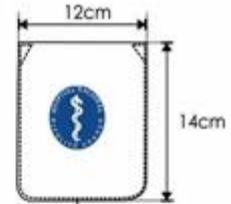
SACO DAMA



Corte costadillo y corte princesa unido a 1cm.(I.R) con c/301 y orillado. c/ margen de pespunte de 0.7cm (7ppp-c/doble hilo al tono)

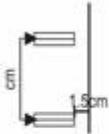
BOLSILLO PARCHE

-Parte superior del bolsillo remallado y doblado a 3cm.



Pespunte en contorno a 1/16"-10p.p.p. 1 solo hilo a tono de tela

Delantero derecho;
 3 ojales de 2.5cm de largo. acabados a mano
 Distribuidos proporcionalmente



Delantero izquierdo;
 3 Botones # 36 L. al tono



DETALLE DE BOLSILLO

-Nace en el mismo corte costadillo, la vista es de una sola pieza con el costado



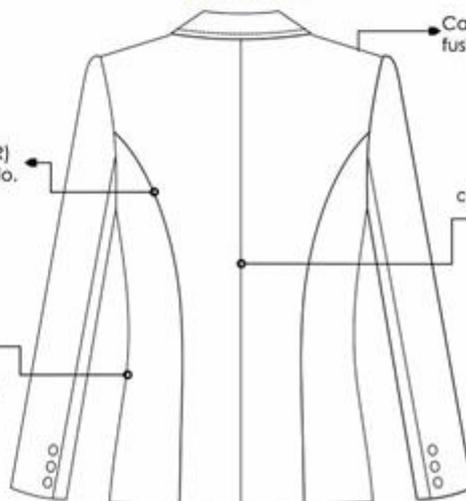
Atraques de los bolsillos es interno de tal forma que por el anverso no se aprecie

Bolsa de forro 02 piezas, tipo frijol y unidas c/301 a 1cm.(I.R)

BOLSILLO SEGUN TALLAS

TALLAS	6-8-10-12	14-16-18-20-22
ABERTURA	13 cm	14 cm

ESPALDA



Cabeza de manga con fusionable (entretela tejida)

Corte, costura abierta 1cm.(I.R) por lado, unido c/301 y orillado.

centro espalda costura abierta 2 cm.(I.R) por lado unido c/301 y remallado

Costados y mangas costura abierta 2 cm.(I.R) por lado unido c/301 y remallado

MARTILLO CERRADO
 con 3 botones N°24L. de adorno



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SACO PARA CABALLERO PROFESIONAL (ITEMS N°01)

PROFESIONALES:

-PSICOLOGO

-QUIMICO

ESPECIFICACIONES GENERALES:

Deberá ser sobre medida del servidor.

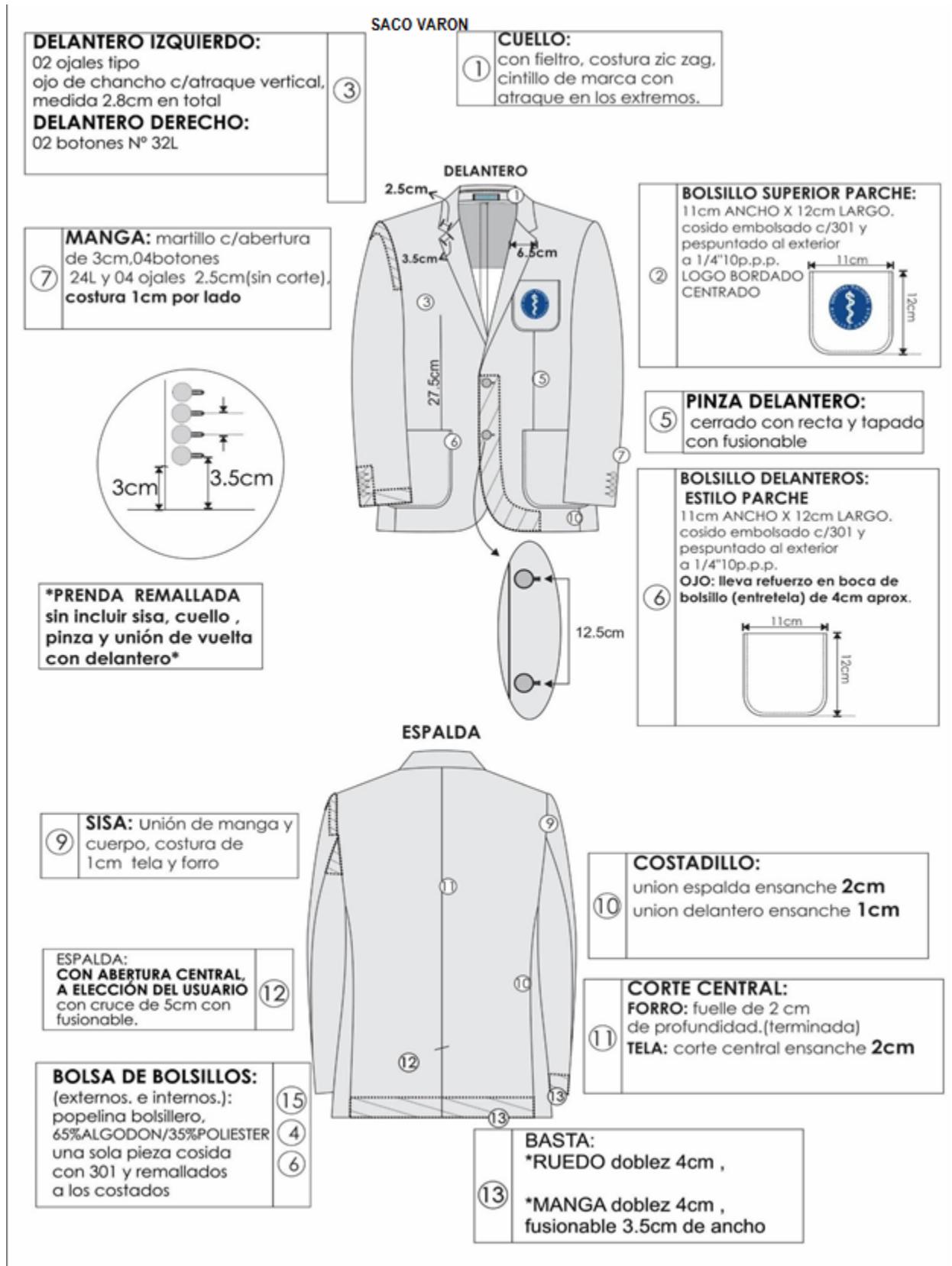
<u>MODELO</u>	Clásico 2 botones y una sola abertura .
<u>CUELLO</u>	Armado en dos piezas (Tela). Superior fusionado con entretela tejida fusionable. Inferior de la misma tela con entretela tejida fusionable. En los extremos es embolsado con costura recta a 1cm El cuello debe ser simétrico
<u>DELANTEROS</u>	En la parte superior llevara un bolsillo tipo parche donde llevara Logo institucional bordado. En la parte central debe llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. 2 bolsillos inferiores tipo parche uno a cada lado. De 11.5cm de ancho y 12cm de profundidad embolsado con forro y pegado a cuerpo a 1/16".
<u>DELANTERO IZQUIERDO (PARTE INTERNA):</u>	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad, Lleva 1 bolsillo: Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm. Si desea el usuario podrá pedir para la parte inferior un bolsillo porta celulares, de 17cm de profundidad y 8cm de ancho. 1 botón de repuesto de 24 líneas centrado en bolsillo.
<u>ESPALDA</u>	La espalda llevara medio forro, bastillado con recta. (todo será remallado) La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado. (IR) En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 2cm de profundidad. Con abertura. De 30cm de largo desde la base del cuello.
<u>MANGAS</u>	La manga tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable (blanca), además en la parte interna llevara hombreras anatómicas y llevaran chorrera para un mejor armado de la manga. La manga mayor y menor estará unida con costura recta.
<u>VUELTAS</u>	Vueltas serán de una (1) sola pieza, de la misma tela principal. No se aceptará líneas curvas, todo recto.
<u>COSTADILLO</u>	Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda.
<u>BASTA</u>	Basta del ruedo del saco será totalmente remallados de 4cm. (incluido remalle).
<u>HILOS</u>	Hilos 100% poliéster 40/2 a tono de la tela principal.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

<u>COSTURAS</u>	Puntadas de 11p.p.p.
<u>REMALLE</u>	Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados y al tono de la tela principal.



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

**ESPECIFICACION TECNICA DE CONFECCION DE CHAQUETA PARA PROFESIONAL MEDICO
DAMA (ITEM N° 01)**

<u>MODELO</u>	Según diseño.
<u>DELANTERO</u>	Con corte princesa unido a 1cm por lado. Lleva cuatro (04) ojales ojo de chancho horizontales y cuatro (04) botones N° 32L. Lleva un (1) bolsillo superior izquierdo tipo parche donde llevara Logo institucional bordado. 2 bolsillos invisibles en corte de costados.
<u>ESPALDA</u>	La espalda con corte princesa unido a 1cm por lado, corte central de 2 cm (I.R). Martingala insertada a los costados laterales, lleva pespunte a 0.5cm.
<u>MANGAS</u>	Pespuntada a 2.5cm.
<u>CUELLO</u>	Superior: De tela principal con bordes redondeados. Embolsado: Con máquina 301.
<u>INTERIOR</u>	El delantero interior con forro 100% poliéster, Lleva 01 bolsillo superior: Superior Izquierdo: Tipo cartera con vivo de tela 1cm de ancho , con abertura de 13cm con atraque al tono en los extremos de los bolsillos Nota¹⁴: Se confirma que solo será forrado el delantero.
<u>VUELTAS</u>	Vueltas serán de una (1) sola pieza, de la misma tela principal.
<u>ENSANCHES</u>	Costuras abiertas en las uniones principales (costados y corte central), serán de 2 cm por lado (incluido remalle). En las uniones secundarias (cortes) serán de 1 cm de ancho por lado (incluido remalle).
<u>BASTA</u>	Basta del ruedo del saco será totalmente remallados de 2cm. (incluido remalle).
<u>HILOS</u>	Hilos 100% poliéster 40/2 a tono de la tela principal.
<u>COSTURAS</u>	Puntadas de 11 p.p.p.
<u>REMALE</u>	Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados.
<u>ETIQUETAS</u>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: *La etiqueta de marca del confeccionista será colocada al centro de cuello, según diseño. *Etiqueta de marca de la tela, será colocado interior, según diseño.

¹⁴ Respuesta a consulta N° 11 del participante INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

	<p>*La etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso será colocado en el interior al lado izquierdo, según diseño.</p>
<u>PRESENTACIÓN</u>	<p>Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza dentro del portaterno, según diseño.</p> <p>La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.</p>

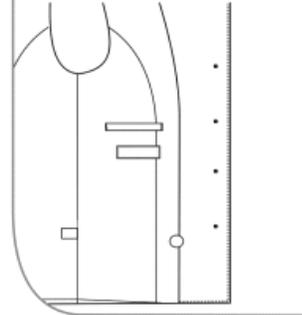
CHAQUETA MEDICO DAMA

DELANTERO



BOLSILLO INTERNO

Tipo cartera, vivo(tela) de 1cm
13cm de abertura, atraques en los extremos

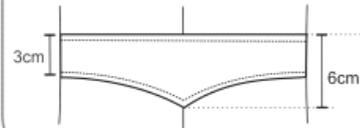


ESPALDA



DETALLE DE MARTINGALA

Martingala insertada a los costados laterales lleva pespunte c/margen de 0.5cm



BASTA : de 2cm (I.R.) en cuerpo
de 2.5cm (I.R.) en manga

- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA:11P.P.P. +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE : ANCHO DE ORILLO 5mm.

**ESPECIFICACION TECNICA DE CONFECCION CHAQUETA PARA PROFESIONAL MEDICO
VARON (ITEM N°01)**

<u>MODELO</u>	Según diseño.
<u>DELANTERO</u>	Con corte unido a 1cm por lado. Cierre Nylon central separable. Lleva un (1) bolsillo superior izquierdo donde llevara Logo institucional bordado electrónico según modelo 2 bolsillos inferiores uno a cada lado.
<u>ESPALDA</u>	La espalda con corte canesú embolsado costura de 1 cm (I.R.) Corte central con costura de 2cm (I.R.) Abertura central montada
<u>MANGAS</u>	Pespuntada a 2 cm.
<u>CUELLO</u>	Superior: De tela principal. Embolsado: Con máquina 301.
<u>VUELTAS</u>	Vueltas serán de una (1) sola pieza, de la misma tela principal.
<u>ENSANCHES</u>	Costuras abiertas en las uniones principales (costados y corte central), a 2cm (I.R.) con recta En las uniones secundarias (cortes) serán de 1 cm de ancho por lado (incluido remalle).
<u>BASTA</u>	Basta del ruedo será totalmente remallados de 2cm. (Incluido remalle).
<u>HILOS</u>	Hilos 100% poliéster 40/2 a tono de la tela principal.
<u>COSTURAS</u>	Puntadas de 11 p.p.p.
<u>REMALLE</u>	Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados.
<u>ETIQUETAS</u>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none"> • La etiqueta de marca del confeccionista será colocada al centro de cuello, según diseño. • Etiqueta de marca de la tela, será colocado interior, según diseño. • La etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso será colocado en el interior al lado izquierdo, según diseño.
<u>PRESENTACIÓN</u>	Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza dentro del porta terno ecológico, según diseño. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc..

Nota¹⁵: La chaqueta no lleva forro.

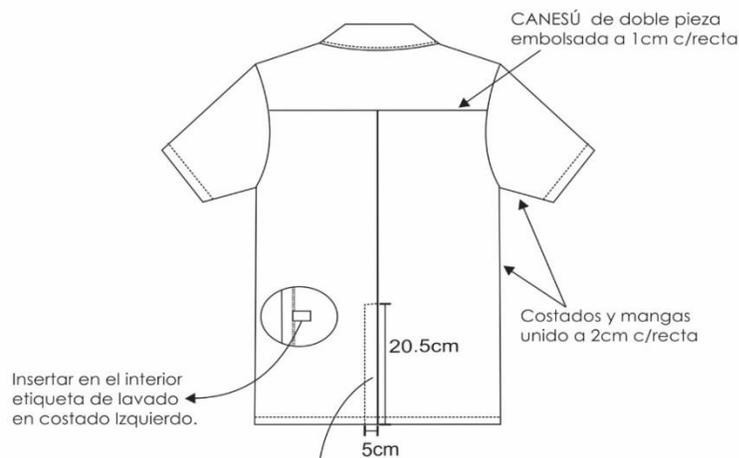
¹⁵ Resultado de consulta N° 12 del participante INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

CHAQUETA MEDICO VARÓN

DELANTERO



ESPALDA



ABERTURAS CENTRAL

LOGOTIPO INSTITUCIONAL (Azul Eléctrico)



ANEXO II

ESPECIFICACION TECNICA DE TELA PARA SACON INSTITUCIONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DAMAS (ITEM N°02)

DESCRIPCION: Casimir diseño pie de Poule fondo en tono azul con filatería en azulino y negro

COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2): 100% LANA (EXCEPTO FILETES)

ANCHO ENTRE ORILLOS: 148 CMS Mínimo

PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776): 430 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)

PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776) : 281 ± 5%

ARMADURA: SARGA 2/2

TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)

Urdimbre: Nm 2/43 ± 5% (EXCEPTO FILETES)

Trama: Nm 2/43 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre: 28.0 ± 3

Trama: 27.0 ± 3

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)

Urdimbre: -1.5% Máximo

Trama: -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises: 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.0 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.0 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO: BATANADO DECATIZADO

ESPECIFICACION TECNICA DE TELA PARA PANTALON INSTITUCIONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DAMAS (ITEM N°02)

DESCRIPCION: Casimir color azul marino

TIPO DE TEJIDO: CASIMIR COLOR ENTERO

COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2): 100% LANA

ANCHO ENTRE ORILLOS: 148 CMS Mínimo

PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776): 431 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)

PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776): 280 ± 5%

ARMADURA: SARGA 2/2

TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)

Urdimbre: Nm 2/43 ± 5%

Trama: Nm 2/43 ± 5%

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre: 27.4 ± 3

Trama: 27.0 ± 3

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)

Urdimbre: -1.5% Máximo

Trama: -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises: 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15): 3.0 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15): 3.0 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8): 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8): 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132): 4.0 Mínimo

ACABADO BATANADO DECATIZADO

ESPECIFICACION TECNICA DE TELA PARA BLUSA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DAMAS (ITEM N° 02)¹⁶

¹⁶ Corresponde a la consulta N° 3 y 5 del participante CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

ARTICULO:	SEDA
COMPOSICION (ASTM D-629- parte 18.6.2):	95%POLYESTER 5%SPANDEX
COLOR:	BLANCO HUESO
ANCHO ENTRE ORILLOS:	148CM
PESO GRMS/LINEAL(ASM D-3776):	70GSM
PESO GRMS/M2 (ASM D-3776):	70 G/M2
ARMADURA	
TITULO DE HILADO (ASTM – 1059)	
Urdimbre:	7 +/-8%
Trama:	6 +/-8%
DENSIDAD (N° DE HILOS/PULGADA) (ASTM D-3775)	
Urdimbre:	68 +/-5 Hilos/Pulgada
Trama:	43 +/-5 Hilos/Pulgada

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA DE SACO Y PATALON PARA VARONES
ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (ITEM N°02)

DESCRIPCION: Casimir micro diseño en fondo color azulino

COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2): 100% LANA (EXCEPTO FILETES)

ANCHO ENTRE ORILLOS: 148 CMS Mínimo

PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776) : $418 \pm 5\%$ (INCLUYE ORILLOS)

PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776): $273 \pm 5\%$

ARMADURA: DISEÑO

TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)

Urdimbre: Nm 2/43 $\pm 5\%$ (EXCEPTO FILETES)

Trama: Nm 2/43 $\pm 5\%$

DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)

Urdimbre: 29.0 ± 3

Trama: 26.0 ± 3

ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -158)

Urdimbre: -1.5% Máximo

Trama: -1.0% Máximo

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises: 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.0 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15): 3.0 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8): 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8): 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132): 4.0 Mínimo

ACABADO: DECATIZADO

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

ESPECIFICACION TECNICA DE TELA DE CAMISA PARA VARON ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (ITEM N° 02)

NOMBRE SARGA DISEÑO RAYITAS FINAS

COLOR CELESTE

TIPO DE TEJIDO PLANO

COMPOSICION (%)

URDIMBRE 65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5

(Mezcla Intima)

TRAMA 65% Algodón ± 5 – 35% Polyester ± 5

(Mezcla Intima)

PESO g/m² 120 $\pm 5\%$

ARMADURA SARGA 2/2

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE 50/1 ± 5

TRAMA 50/1 ± 5

N° HILOS X PULGADA ACABADA

URDIMBRE 151 $\pm 5\%$

TRAMA 90 $\pm 5\%$

RESISTENCIA A LA TRACCION KgF

URDIMBRE 11 mín.

TRAMA 11 mín.

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ 3-4 min.

AL LAVADO DOMESTICO 3 min.

AL SUDOR ACIDO 3 min.

AL SUDOR ALCALINO 3 min.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

AL FROTE SECO 3 min.

AL FROTE HUMEDO 2 min.

ACABADO

BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION SACON PARA DAMA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVOS (ITEM N°02)

SACON DAMA	
MODELO	Cuello y solapa sport clásica, término del ruedo recto
CUELLO SUPERIOR	De la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.
CUELLO INFERIOR	De la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.
ENSAMBLE	En los extremos, es embolsado con costura 301. Pegar cuello acuerpo con costura 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO IZQUIERDO PARTE EXTERNA	Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable. Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm. formando buen entalle a la prenda.
BOTONES	Sacon presenta 6 botones N° 44L incluido de repuesto, al tono de la tela, teñidos en masa.¹⁷
BOLSILLO EXTERIOR	Estilo cartera con pestaña de 2.5cm de ancho con Pespunte a 7mm. c/301 a tono de tela.
FORRO DE BOLSILLO	Bolsa de forro al tono, de 63 gramos/M2, 02 piezas (tipo frijol) y unidas c/301 y remalladas. A tono de la tela principal.
PARTE INTERNA	El forro será de 100% poliéster al tono, 63 gramos/M2, del traje principal.
BOLSILLO INTERNO	Ubicado sobre el talle, lleva 01 bolsillo tipo cartera con vivo de 1cm. el vivo este hecho de la tela principal, la abertura del bolsillo es de 11cm. y 14cm. de profundidad, atraque semilunar en contraste en los extremos del bolsillo. Incrustar la etiqueta instrucciones de lavado en el costado izquierdo. Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del corte.
DELANTERO DERECHO PARTE EXTERNA	Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable. Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte princesa que nace de la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm. formando buen entalle a la prenda,
OJALES	03 ojales hecho en tela, la abertura del ojal principal es de 3cm largo, Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO EXTERIOR	Estilo cartera con pestaña de 2.5cm de ancho con Pespunte a 7mm. c/301 a tono de tela
FORRO DEL BOLSILLO	Bolsa de forro de poliéster 100% al tono, 63 gramos/M2 de dos piezas (tipo frijol).
PARTE INTERNA	El delantero con forro al tono de la tela principal 100% poliéster. 63 gramos/M2. Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del corte. Botón de repuesto pegado el bolsillo interno.

¹⁷ Resultado de consulta N° 17 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

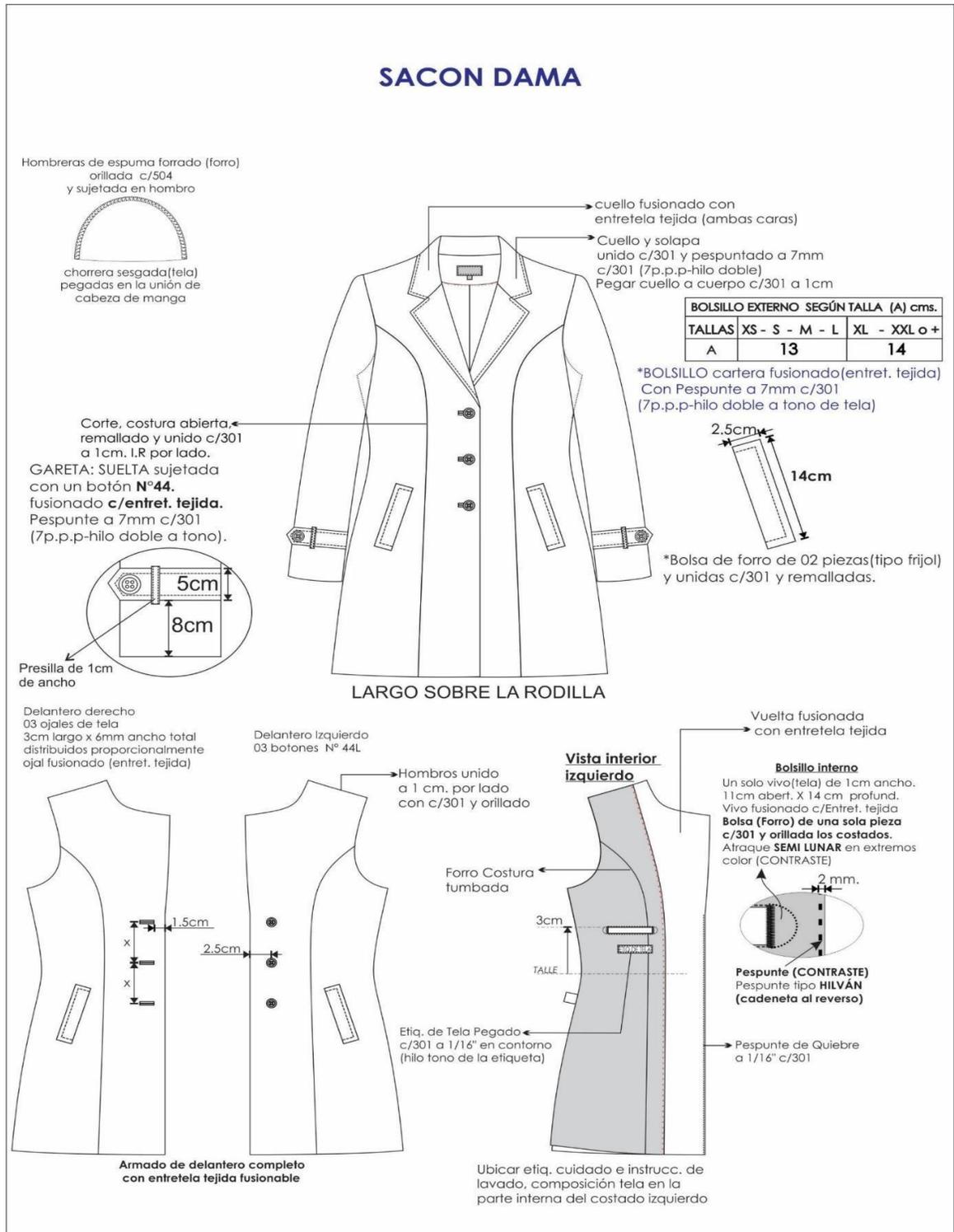
“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

VUELTA	Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
ESPALDA	De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado) Lleva Corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura 301 a 1cm. Con abertura inferior central.
COGOTERA	Fusionado con entretela adhesiva, etiqueta de marca está ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura 301 a 1/16” en todo el contorno. Insertar etiqueta de talla bajo la etiqueta de marca, de manera centrada y cosida.
HOMBROS	Bordes orillado con costura 504 y unir con costura 301.
HOMBRERA	Espuma de poliuretano forrado con forro 100%poliester con costura 504.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados con costura 504 por separado y unidos con costura 301, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2cm. por lado.
MANGAS	Larga sastre de 02 piezas. La cabeza de manga es fusionada con entretela adhesiva. La manga mayor y menor estará unida con costura 301.
BASTA DE MANGAS	Con doblez de 4cm (incluido ancho de remalle) la cual será reforzada por la parte interior con entretela adhesiva fusionable.
CHORRERA	Pieza de tela sesgada puesto en la cabeza de manga para una mejor forma en la caída de manga.
SISA	Pegar manga a cuerpo con costura 301.
BASTA DE RUEDO	De 4cm incluido remalle, unida con forro a 1cm. la basta de espalda esta fusionado con entretela adhesiva para mejor armado.
COSTURA	Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
AVIOS	
FORRO	El forrado 100% poliéster (63 gramos/M2) al tono del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado todo el delantero, cuello ambas caras, vueltas, cogotera, cabeza de manga, vivos, garetta.
ENTRETELA FUSIONABLE	Espalda parte superior, basta de ruedo, basta de manga.
BOTONES	Sacon presenta 6 botones N° 44L incluido de repuesto, al tono de la tela, teñidos en masa.¹⁸
HILOS	Hilo de costura 100% poliéster.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca de confeccionista, Etiqueta de Talla, Etiqueta de instrucción de lavado.

Nota: Se aclara que los 14cm. es la altura de entretela tricotex que se ubica en la parte superior de la espalda como refuerzo.¹⁹

¹⁸ Resultado de la consulta N° 17 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

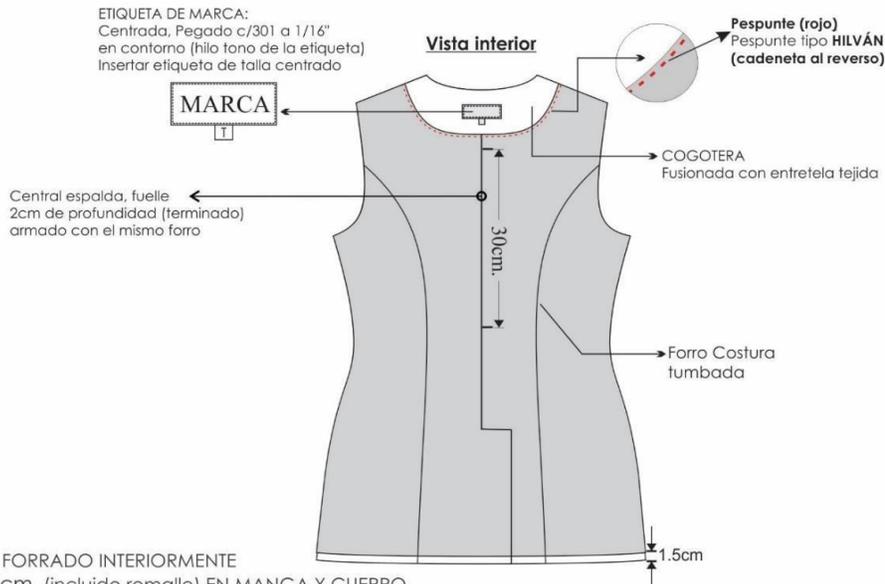
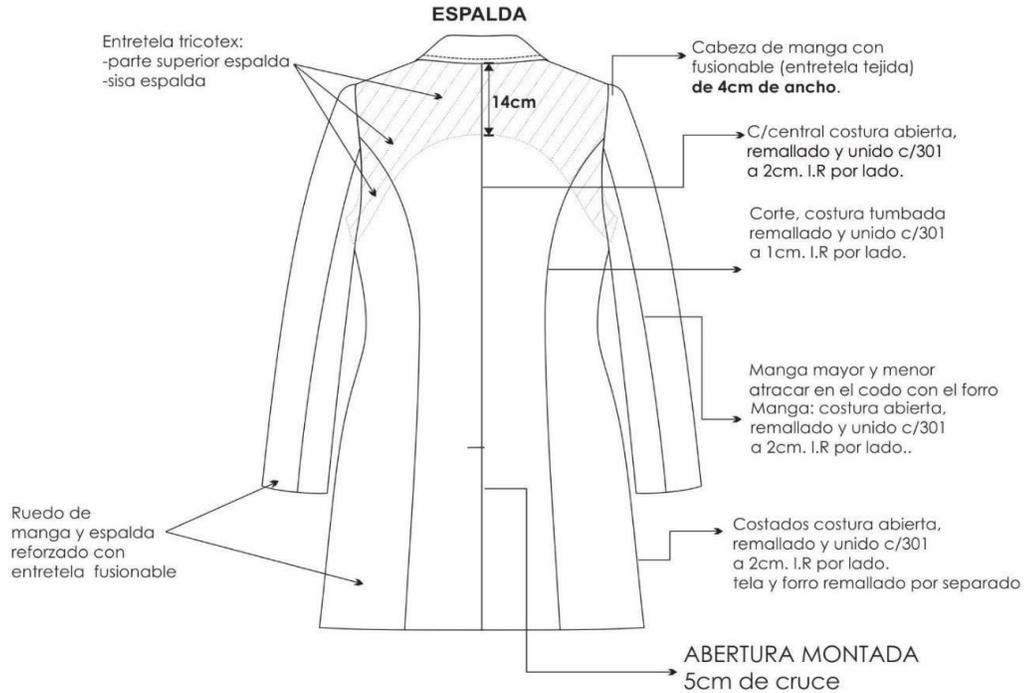
¹⁹ Resultado de la consulta N° 18 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.



Nota: Se aclara que el adhesivo en la cabeza de manga de 4cm se incluye costura.²⁰

²⁰ Resultado de la consulta N° 20 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

SACON DAMA



FORRO: FORRADO INTERIORMENTE

BASTA: 4cm. (incluido remalle) EN MANGA Y CUERPO

TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA, ESTILO SASTRE,

TELA Y FORRO ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, CUELLO, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO Y CHORRERA)

COSTURA: 4 P.P.cm (C/301)

REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE PANTALON PARA DAMA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (ITEM N°02)

PANTALON DAMA	
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 6cm ancho con respuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela principal. Dividida en dos partes y pegadas a la espalda (ensamches) Nota: "pretina es de 4 piezas en el delanteros(2 externas y 2 internas) y de 2 piezas en la espalda (1 externa y una interna)"²¹
OJAL	Es bordado tipo ojal de chanco con atraque horizontal, con medida de 2.5cm.
BOTÓN	02 botones cosido en un extremo de la pretina, de la mejor calidad. No olvidar botón de repuesto.
DELANTERO	
BOLSILLO SECRETA	Al forro de la tela principal, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Embolsado con remalle y costura 301 a 1cm en los extremos, además es respuntado con c/301.
GARETA	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetta con costura 301.
DIBUJO DE GARETA	El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5cm hecho con COSTURA 301, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETÓN	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301.
ESPALDA	
PINZA ESPALDA	Pinza de entalle cosido con maquina recta de 7cm de largo terminado.
FUNDILLO POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 y Unido con costura 401.
ENTREPIERNAS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 1cm cada lado.
COSTADOS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	Remallado, con dobléz de 5cm, subido con maquina bastera
COSTURAS	Todas las costuras de ensanche están incluido los remalles (0.5cm)
AVIOS	
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Pretina.
ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	Para la garetta y garetón.

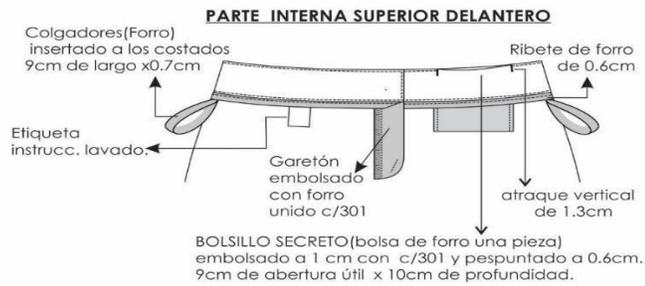
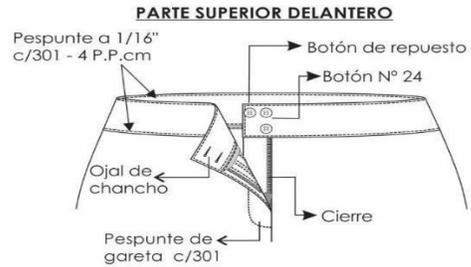
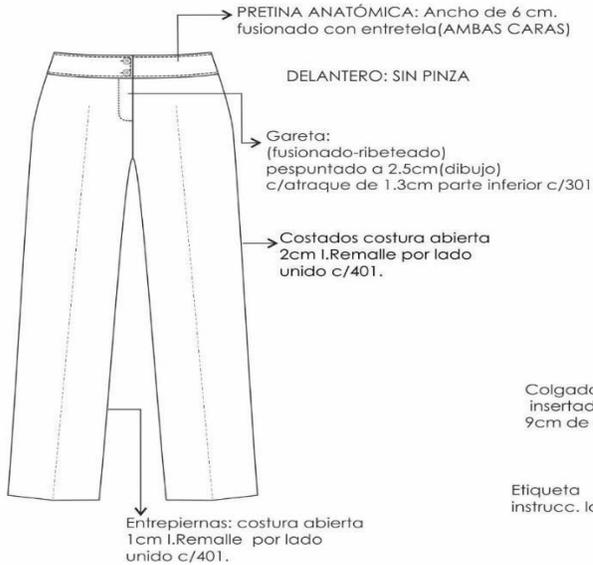
²¹ Resultado de la consulta N° 21 del postor CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

BOTONES	03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado, de primera calidad.
HILOS	Hilo de costura 100% poliéster, al tono de la tela principal.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla. Etiqueta de instrucción de lavado.

PANTALON DAMA



*** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)
 *** COSTURA : 4 p.p.cm

Nota: Se precisa que la Bolsa de bolsillo secreto es de forro del mismo tono de la tela del pantalón.²²

²² Resultado de la consulta N° 22 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

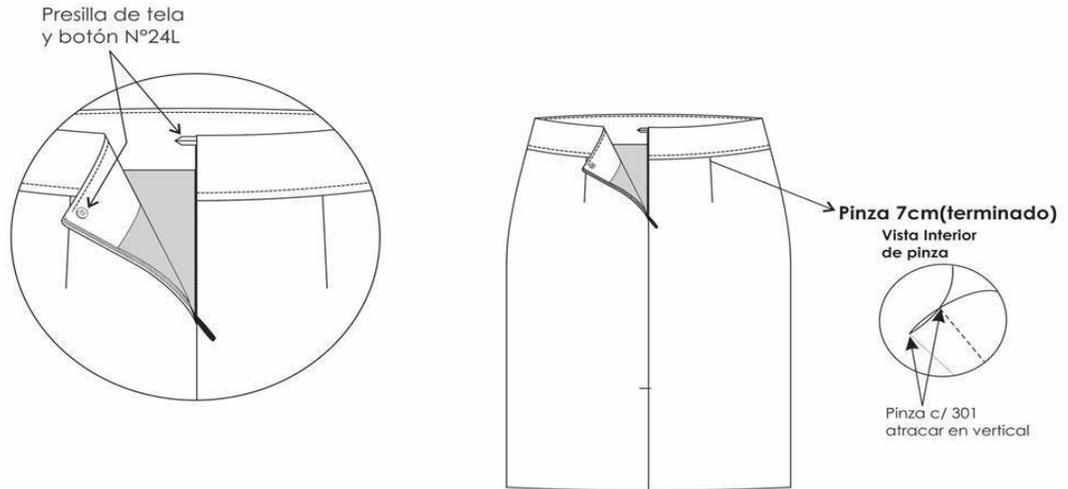
**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE FALDA PARA DAMA
ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO (ITEM N° 02)**

FALDA PARA DAMA	
PRETINA	Ancho de 6cm, lleva pespunte con máquina recta según diseño.
FORRO DE LA PRENDA	Al tono de la tela principal.
BOLSILLO SECRETO	De forro, 9cm abertura útil por 10cm profundidad.
DELANTERO	01 pieza.
ESPALDA	02 piezas
CORTE CENTRAL POSTERIOR	Corte con ensanche de 2cm cada lado, en la parte superior es cosido un cierre al tono de la tela principal, lleva presilla y botón. En la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce.
COSTADOS	Unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	Remallado, con doblez de 5cm, subido con máquina bastera.
COSTURA	Todas las costuras de ensanche están incluido remalle.(0.5cm)
AVIOS	
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Pretina, sin bolsas de aire a la pretina.
BOTONES	02 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre invisible de nylon al tono de la tela principal.
HILOS	Hilo de costura 100% poliéster.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de instrucción de lavado, la de talla no será necesaria dado que serán a la medida de las usuarias

Nota: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de instrucciones de lavado y talla, para muestra y producción²³.

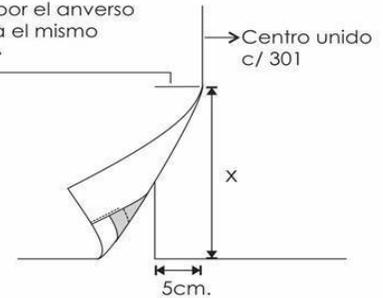
²³ Resultado de la consulta N° 23 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

FALDA DAMA



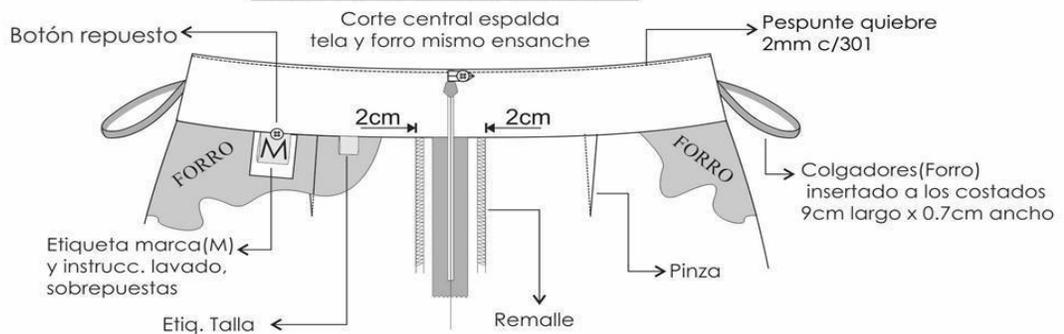
ABERTURA MONTADA

El atraque de abertura es interno, que por el anverso no se aprecia el mismo



La abertura según usuario.

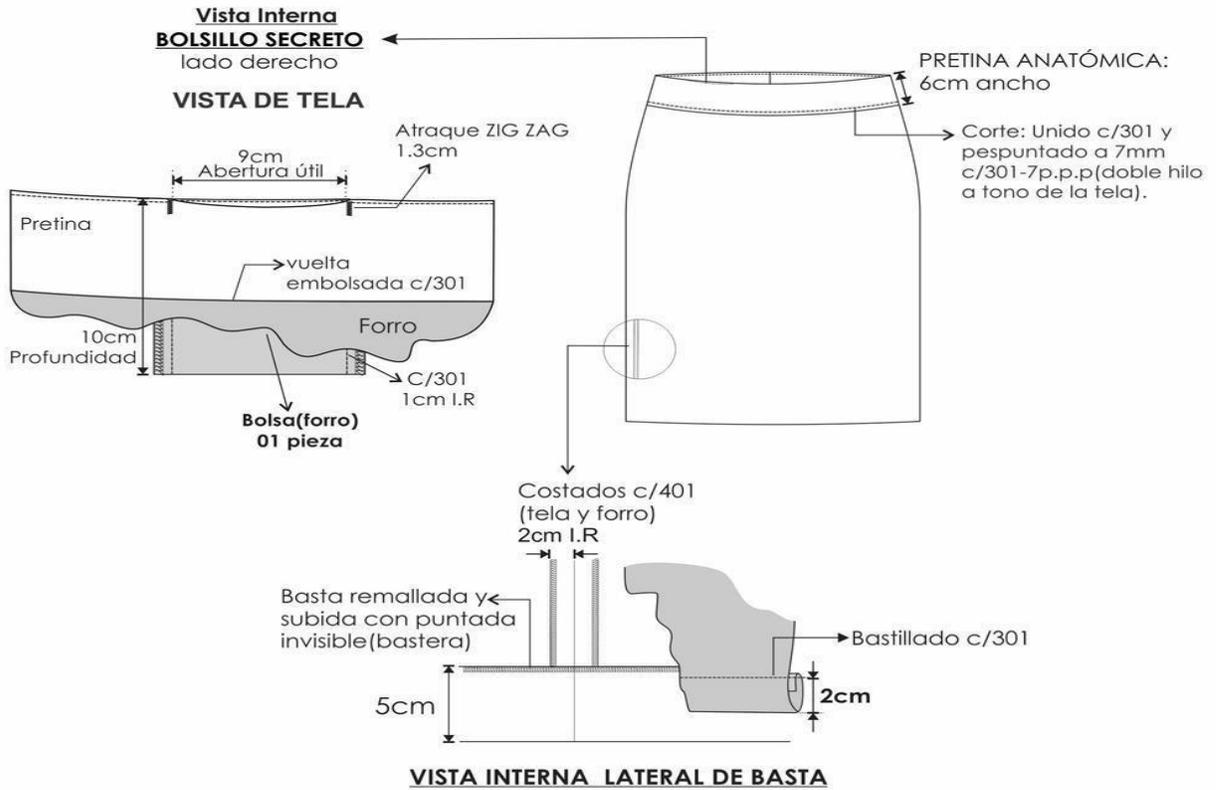
VISTA INTERNA ESPALDA



DETALLES GENERALES

- PRENDA REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA
- Remalle: costura 504(ancho de orillo 5 mm)
- COSTURA : 4 p.p.cm

FALDA DAMA



DETALLES GENERALES

- PRENDA REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA
- Remalle: costura 504(ancho de orillo 5 mm)
- COSTURA : 4 p.p.cm

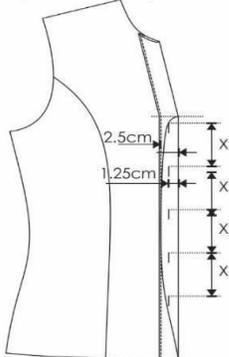
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE BLUSA PARA DAMA ASISTENCIALES ADMINISTRATIVO (ITEM N° 02)

<u>BLUSA PARA DAMAS</u>	
MODELO	cuello camisero con escote en “v”, corte princesa en delantero y espalda, con botonadura delantera y manga larga con puño.
CUELLO	tipo camisero. Superior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable (evitar burbujas de aire). Pie de cuello: de la misma tela, fusionado con entretela tejida fusionable. En los extremos, es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 1.6mm con costura recta. Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO IZQUIERDO	Pechera sobrepuesta de 2.5cm de ancho fusionada con entretela adhesiva. delantero con dos piezas (la delantera y la lateral), corte princesa en el frente y la espalda.
BOTONES	Llevará 05 botones 16 líneas ubicadas simétricamente uno debajo del otro, más un botón de repuesto.
DELANTERO DERECHO	Pechera con botonadura oculta de 2.5cm de ancho fusionada con entretela adhesiva.
OJALES	Lleva 5 ojales bordados de 1.8cm de largo Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
ESPALDA	3 piezas (02 laterales y 01 central), Corte princesa de entalle que empieza desde la sisa y termina hacia la basta unidos remalle y puntada de seguridad.
HOMBROS	Unir con costura 401 y orillar con c/504.
COSTADOS	Orillado a 5mm y cerrar con c/401 con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado, incluido remalle.
MANGA	Manga Larga. Lleva yugo corrido de 0.7cm. Pegar manga a cuerpo con maquina recta en forma tubular y orillar con 504.
PUÑOS	Fusionados. De 01 pieza de 7cm de alto. Bastilla a 0.6cm Armar a 0.6cm a los extremos y respuntar a 1.6mm con costura recta todo el contorno. Lleva 02 ojales y 02 botones de 16 líneas. Pegar a manga formando 02 pliegues de 1.3cm de profundidad. En la unión del puño y manga insertar vivo de 1cm de la misma tela principal.
BASTA	Bastillado de 1cm con costura 301, acabado pespunte en el ruedo. No presentar olas, debe ser recto.
COSTURAS	Todas las costuras de ensanche están incluido remalle(0.5cm)
AVIOS	
ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE	Pechera color blanco.
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Cuello, pie de cuello y puño.
BOTONES	10 botones de 16 líneas calidad de 100%poliester al tono de la tela, incluido repuesto.
HILOS	Hilo de costura 100% poliéster, al tono.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla Etiqueta de instrucción de lavado.

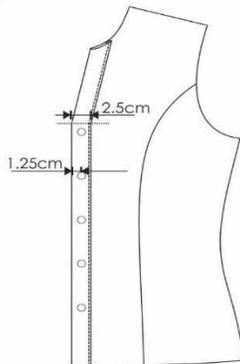
BLUSA



Delantero derecho:
 *Pechera sobrepuesta fusionada con entreteja (tricot)
 *05 ojales: 01 horizontal y 04 verticales
 Ojal 1.8cm largo y 3mm ancho



Delantero izquierdo:
 *Pechera sobrepuesta fusionada con entreteja (tricot)
 *05 botones N° 16



VISTA INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO



El pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

Etiqueta de marca pegado a 1.6mm en todo su contorno

Insertar Etiq. de talla

4cm

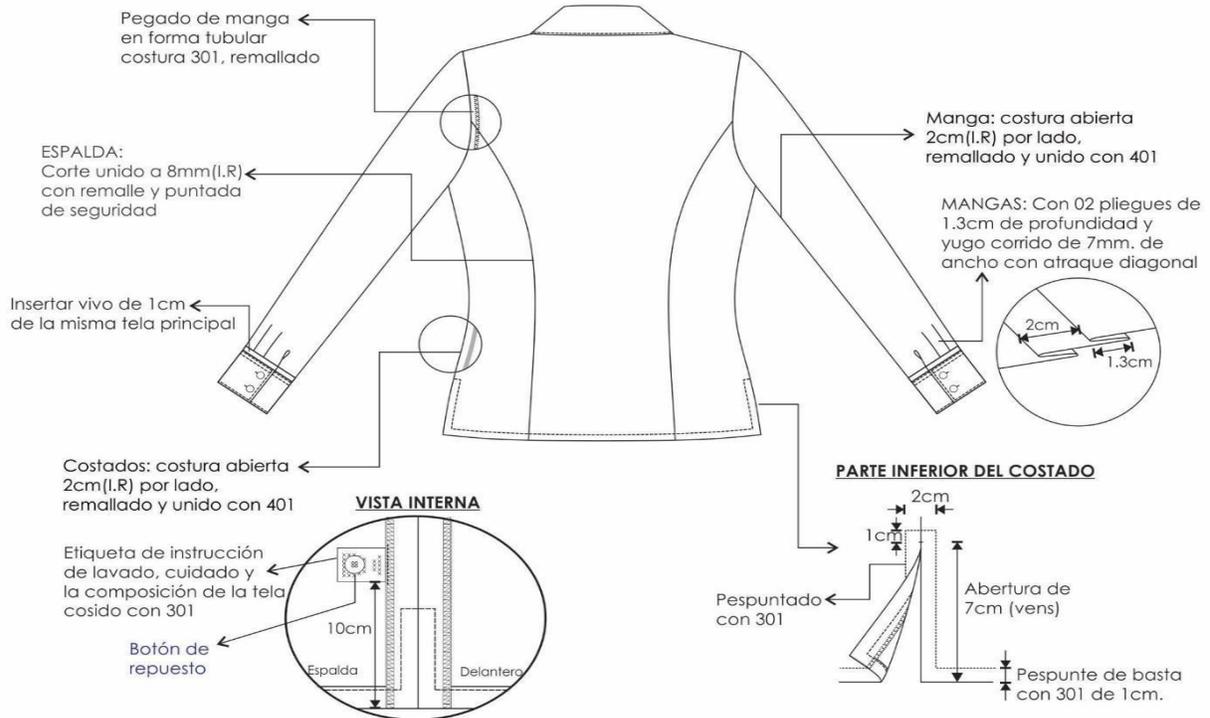
*** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)

*** COSTURA : 5 p.p.cm

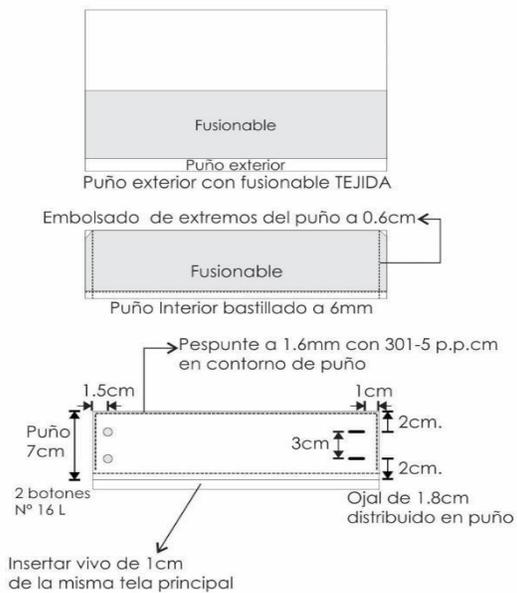
*** Acabado de prenda planchado y vaporizado

***I.R: Incluido Remalle

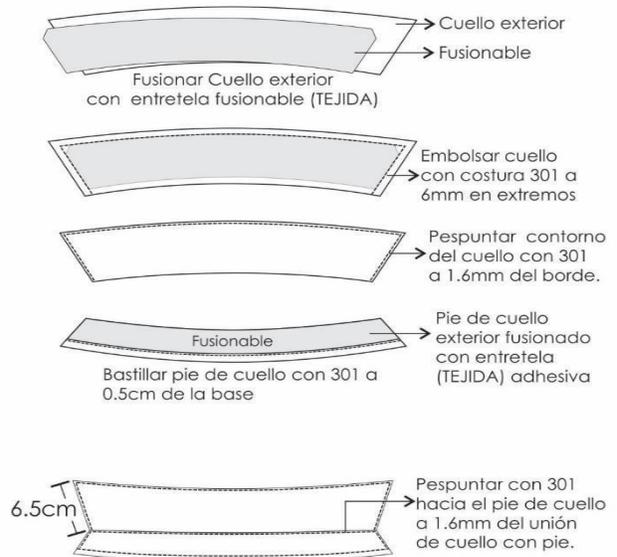
BLUSA



PUÑO



CUELLO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE SACO PARA VARONES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES

ESPECIFICACIONES GENERALES

- El forro de la prenda será al tono de la tela principal (63 gris/ m2.)
- Las prendas tendrán un botón de repuesto pegado o cosido en una etiqueta interna.
- Todos los ensanches de costuras están incluidos remalle. La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.
- Los vivos que van en los sacos y bolsillos de caballero deben ser elaborados sin ondulaciones ni curvas que las separen o se pongan una sobre otra.

SACO	
MODELO	De 02 botones de abertura..
CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA).	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.
BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales. Recordar, que la tapa del bolsillo inferior, será de la tela principal y el revés será de tela de forro poliéster 100% al tono del traje.
DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO).	El delantero interior con forro poliéster 100% de la mejor calidad y al tono de la tela del traje.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

SUPERIOR PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. Profundidad de 18cm.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevará un refuerzo de plastón.
BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro, no olvidar el de repuesto.
BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior ó contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO)	El delantero interior con forro de la mejor calidad.
SUPERIOR PORTADOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
BOTÓN DE REPUESTO	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
PLASTÓN	Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zigzag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.
VUELTA	Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta y debe ser recta no presentando curvas no deseadas.
SOLAPA	En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
FORRO ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301 y 30 cm de largo a 3 cm del cuello.
ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.
MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

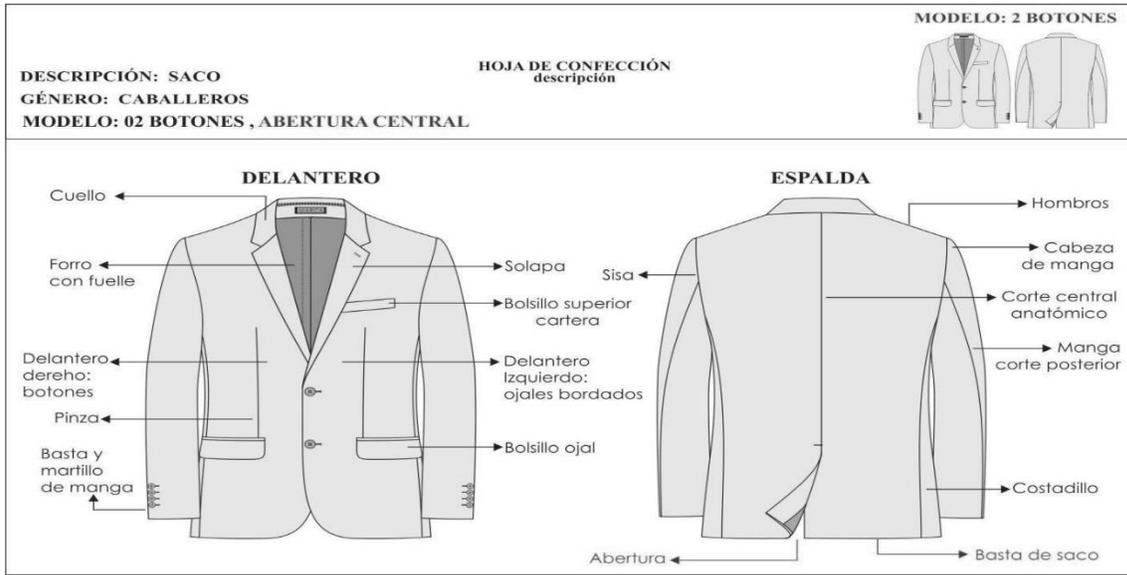
BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
HOMBROS	Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.
SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
BASTA DE SACO	Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
AVIOS	
FORRO	En cuerpo y mangas
ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA	Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (completo), cartera,, tapa, pinza, cinta plastón.
ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA	Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.
BOTONES	De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.
HOMBRERAS	Anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
TELA PARA BOLSILLOS	Popelina bolsillera
PLASTÓN	Plástica y fieltro.
FIELTRO DE CUELLO	Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster.
HILO DE COSTURA 301	Hilo 40/2 composición 100% poliéster.
HILO DE COSTURA 504	Hilo continuo composición 100% poliéster.
ETIQUETAS	Marca de confeccionista, Etiqueta de Talla Etiqueta con instrucción de lavado.

Nota: Se precisa que los botones de repuestos se encuentra ubicados a un extremo del bolsillo porta documentos, delantero derecho interior.²⁴

²⁴ Resultado de la consulta N° 25 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)



MODELO: 2 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO

GÉNERO: CABALLEROS

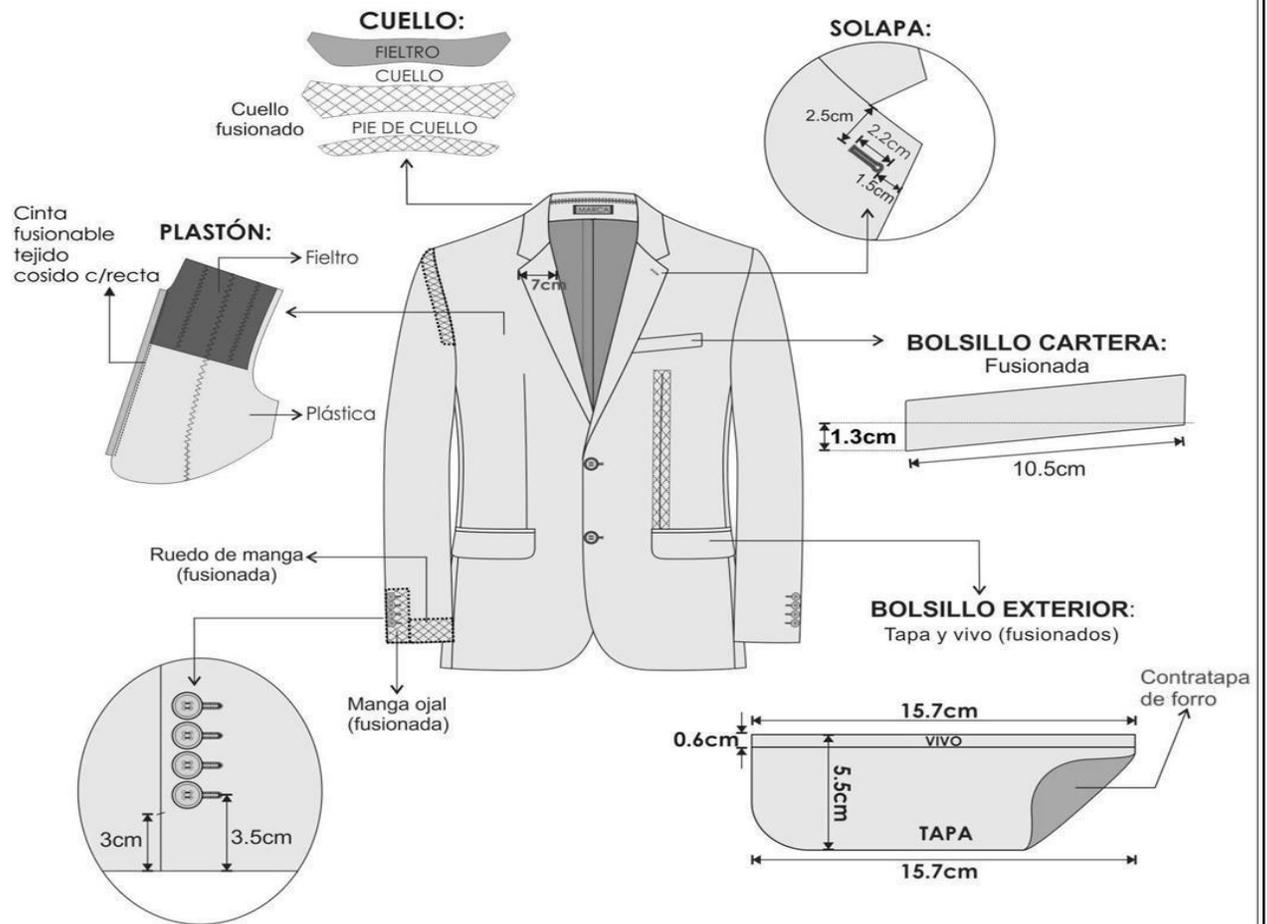
MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



ENTRETELAS	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	DELANTERO,CUELLO,VUELTA, VIVOS,COSTADILLO(COMPLETO), CARTERA,TAPA, PINZA,CINTA PLASTÓN.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA,ABERTURA.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE COLOR BLANCO	MANGA OJAL

DELANTERO



- Costura:c/301-4 p.p.cm
- Remalle:c/504-0.5cm ancho
- Zig zag: c/304
- PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

MODELO: 2 BOTONES

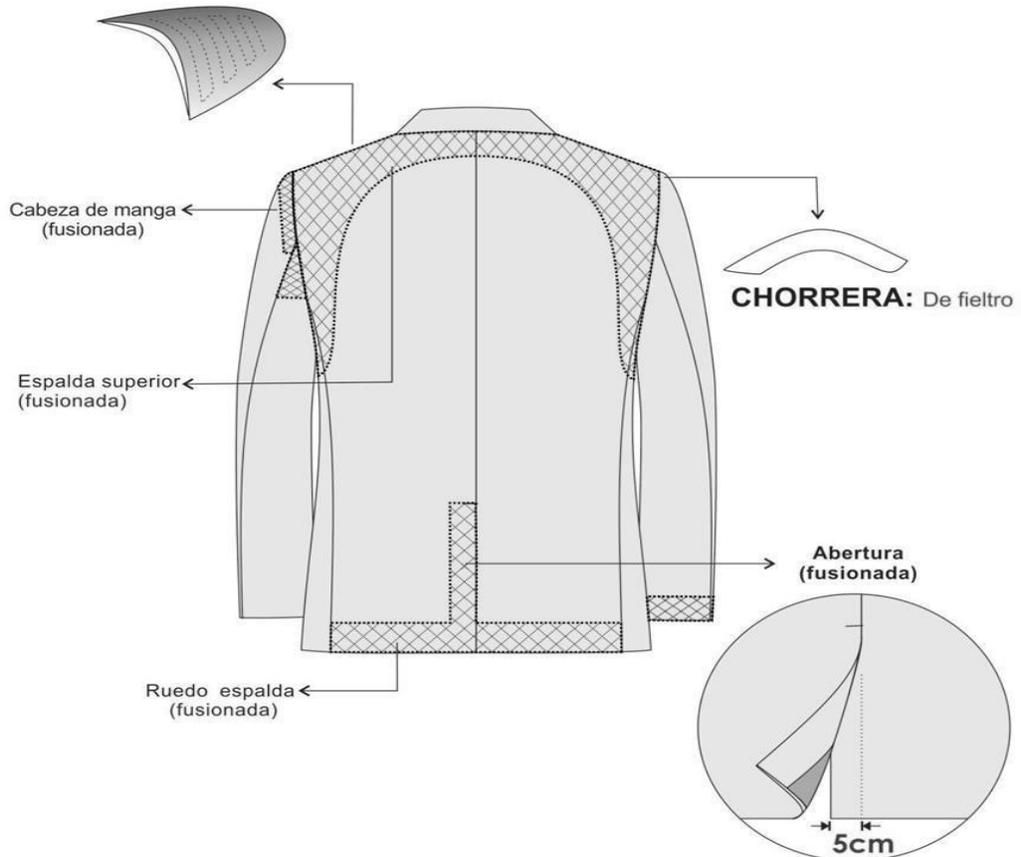


DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

ESPALDA

HOMBREERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.

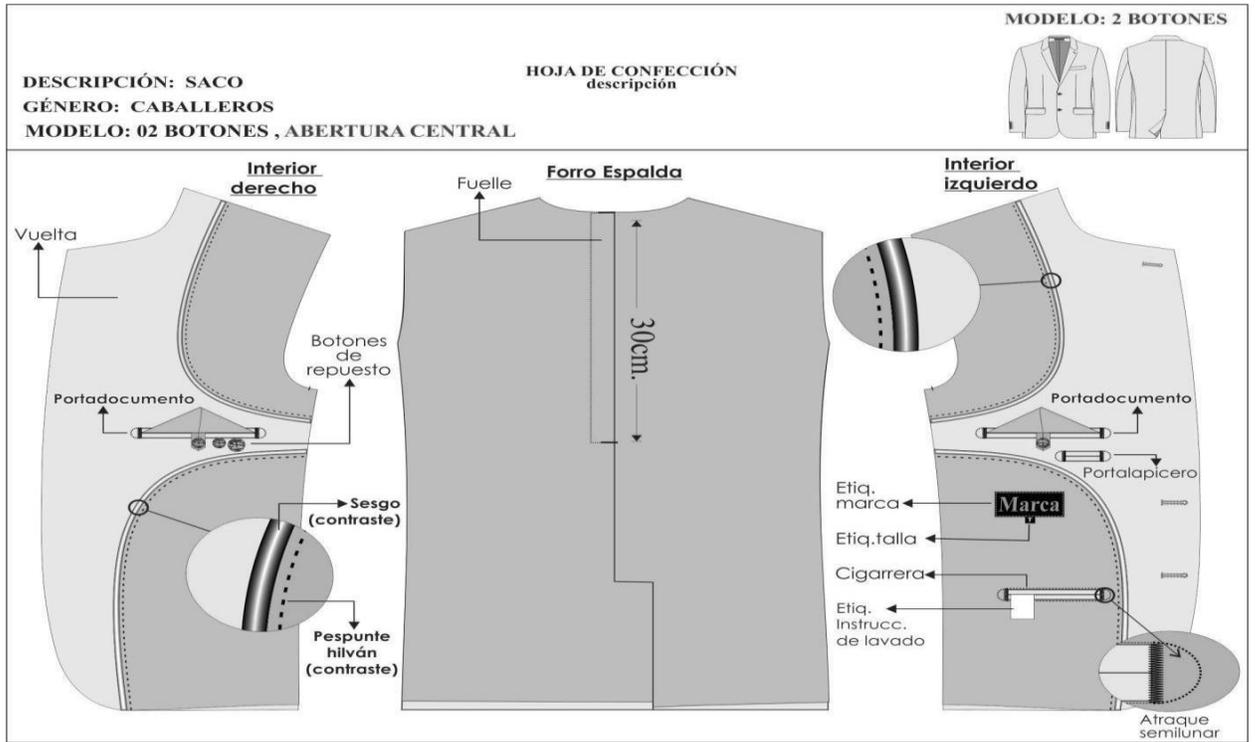


-Costura:c/301-4 p.p.cm
-Remalle:c/504-0.5cm ancho
-Zig zag: c/304

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote,
pinza y unión de vuelta con delantero.

PRESENTACIÓN DEL SACO:

Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y su respectivo portaterno.



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE PANTALON PARA VARONES (ITEM N°02)

PANTALÓN DE VESTIR SIN PLIEGUES O CON PLIEGUES (Los pliegues serán opcionales para cada usuario).

PANTALON PARA VARON	
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.
PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
BOLSILLO DELANTERO	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.
VUELTA DE BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.
GARETA	Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PINZA PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.
PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

TIRO FUNDILLO	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
DELANTERO	Pliegues serán opcionales para cada usuario

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle. Prenda remallada sin incluir pretina.

AVIOS

- ✓ **Entretela tejida fusible:** pretina, vivos, garetá y garetón.
- ✓ **Entretela no fusible no tejida** en forro de pretina.
- ✓ **Entretela no fusible tejida** en refuerzo de pretina.
- ✓ **Cinta antideslizante**
- ✓ **Botones:** De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.
- ✓ **Cierre:** Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.
- ✓ **Gancho de pretina** (hembra y macho).
- ✓ **Popelina bolsillera.**

HILO

- ✓ hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
- ✓ hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.

ETIQUETAS

- ✓ Marca de confeccionista.
- ✓ Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO

- ✓ La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN

- ✓ Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

Nota: Se precisa que la ubicación correcta del botón de repuesto del pantalón se pegara en el forro de la pretina en la parte interior.²⁵

²⁵ Resultado de la consulta N° 26 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

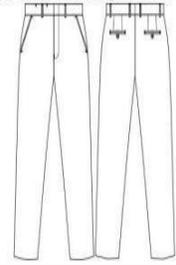
DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

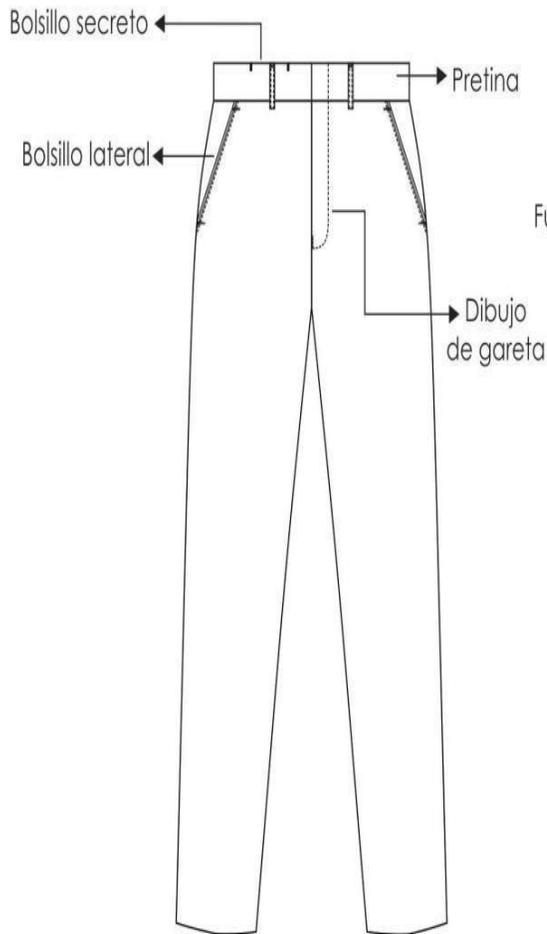
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

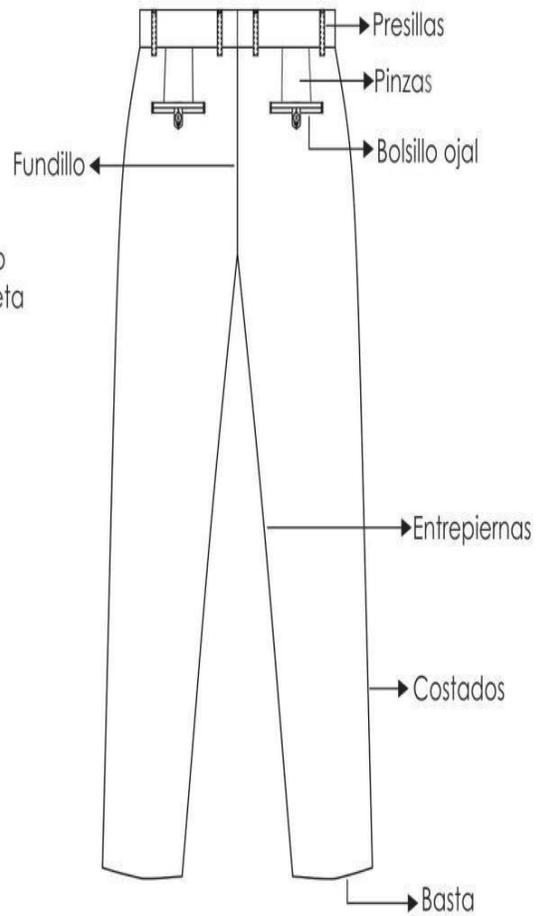
MODELO: SIN PLIEGUES

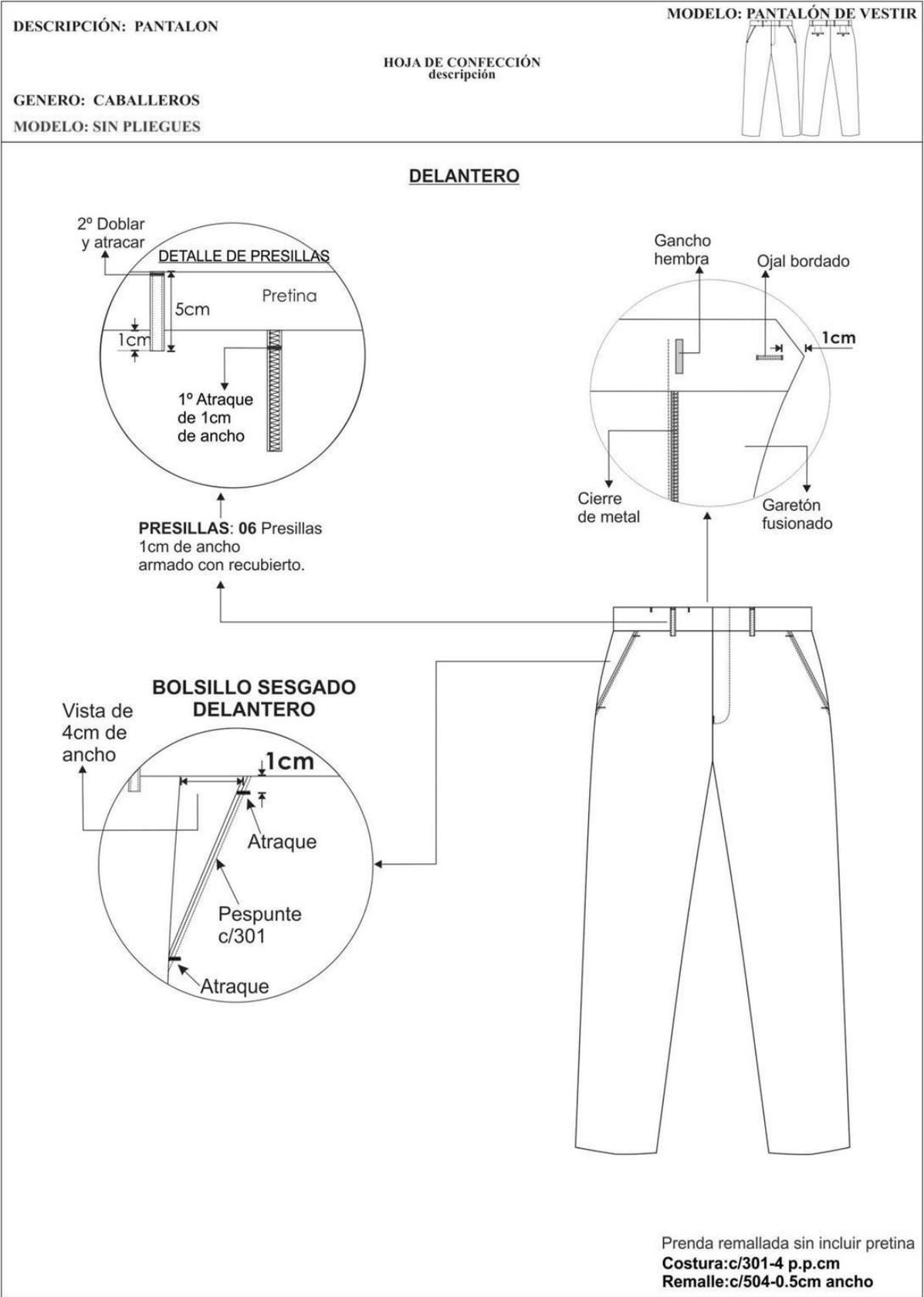


DELANTERO



POSTERIOR





DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

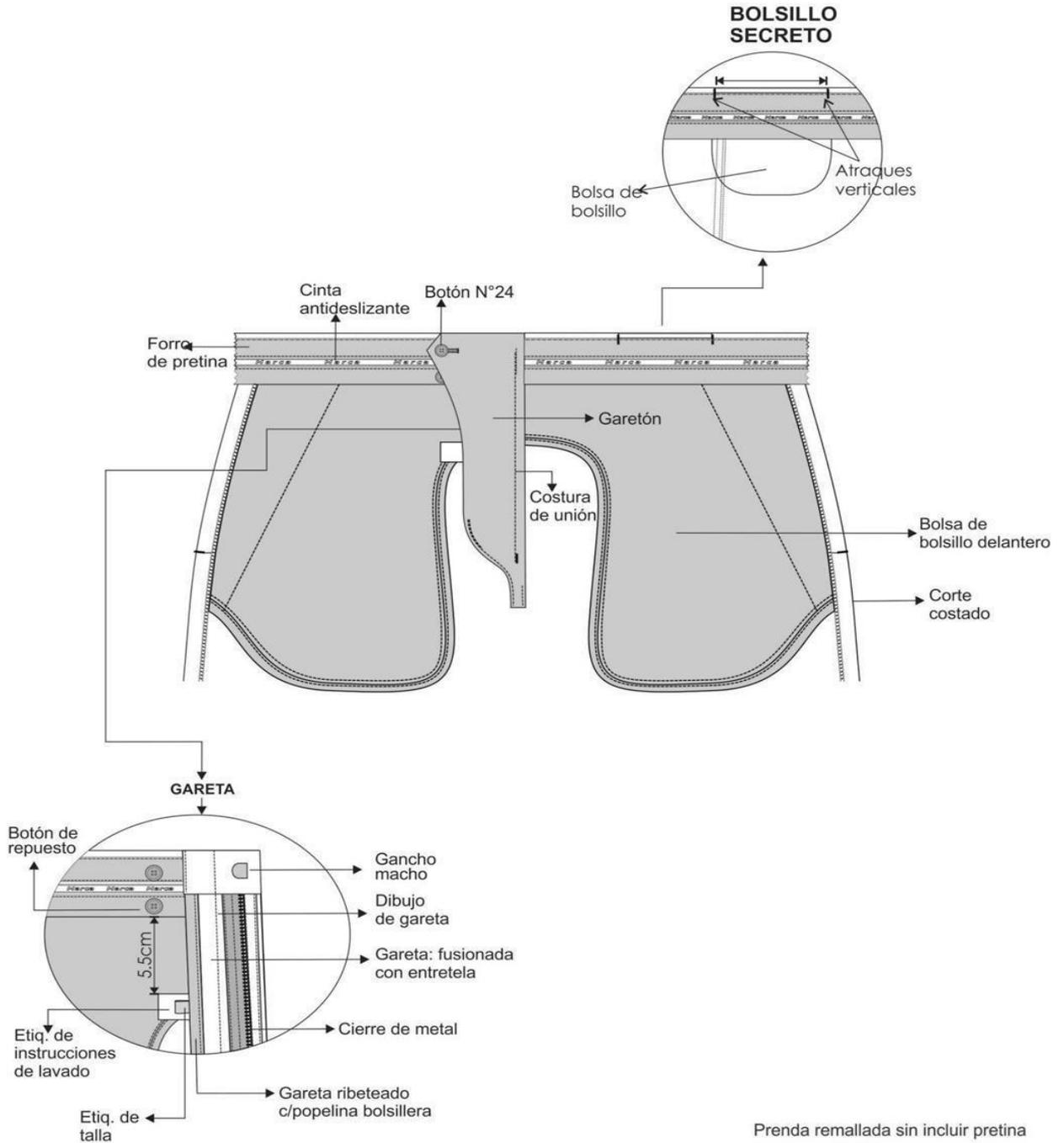
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

MODELO: SIN PLIEGUES



INTERIOR DELANTERO



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura:c/301-4 p.p.cm
Remalle:c/504-0.5cm ancho

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

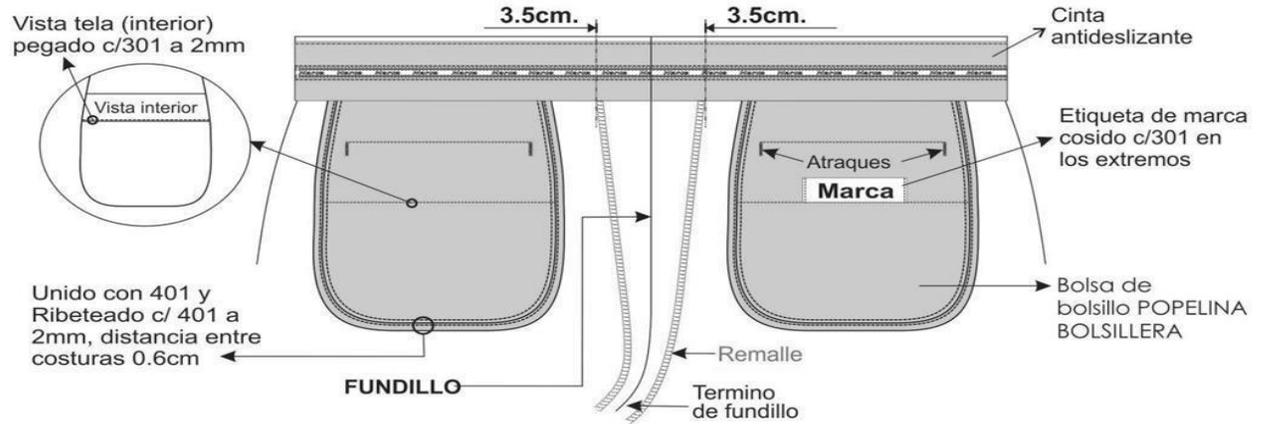
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

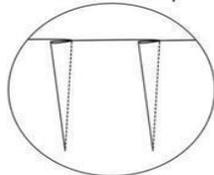
MODELO: SIN PLIEGUES



INTERIOR ESPALDA



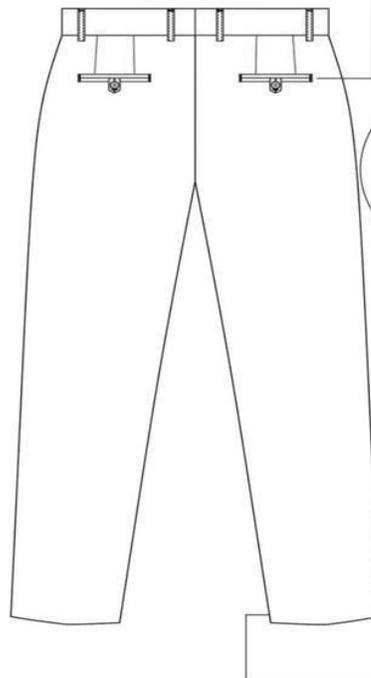
02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda



PIQUETE PARA UBICACION DE OJALILLO

PIQUETE PARA PINZAS

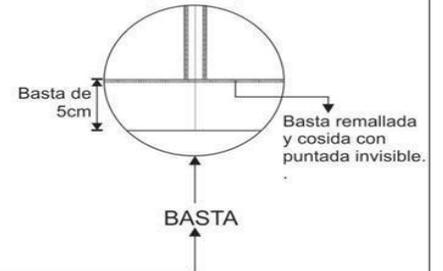
ESPALDA



BOLSILLO OJAL:
VIVO de 0.6cm C/U



Vista Interna de basta



Prenda remallada sin incluir pretina

**ESPECIFICACION TECNICA DE CONFECCION CAMISA INSTITUCIONAL PARA ASISTENCIALES Y
ADMINISTRATIVOS (ITEM N° 02)**

	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm. Cuidar simetría.
PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas. Cuidar simetría.
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los 06 botones de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado del confeccionista. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular
CANESÚ	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
HOMBROS	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
MANGAS	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja).
YUGO FRANCÉS	16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm
PUÑOS	Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
ESPALDA	Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
AVIOS	
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	cuello, pie de cuello y puños, refuerzo de cuello, tachón.
BOTONES	De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.
HILO DE COSTURA	401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster, al tono.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

ETIQUETAS	marca de confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

Nota: Se precisa la ubicación correcta de los botones se pagara en la parte inferior de la pechera (como indica texto y diseño)²⁶

²⁶ Resultado de la consulta N° 27 del participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

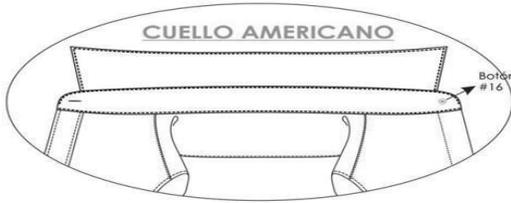
“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN



DELANTERO

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y respuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.

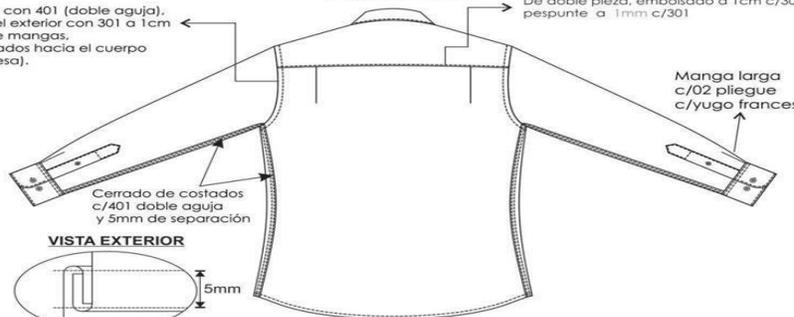


Basta con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).

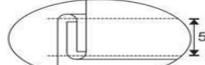
CANESÚ De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 respunte a 1mm c/301



Manga larga c/02 pliegue c/yugo frances

Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

VISTA EXTERIOR

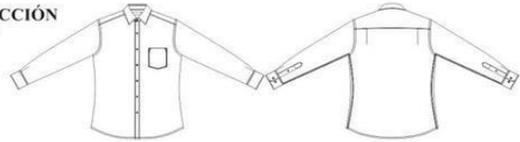


Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

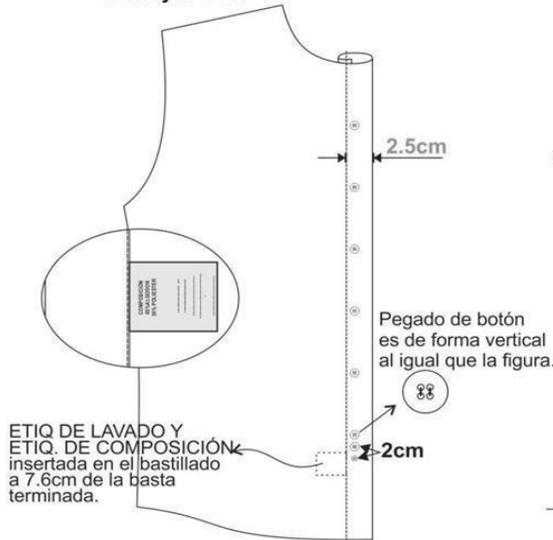
DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

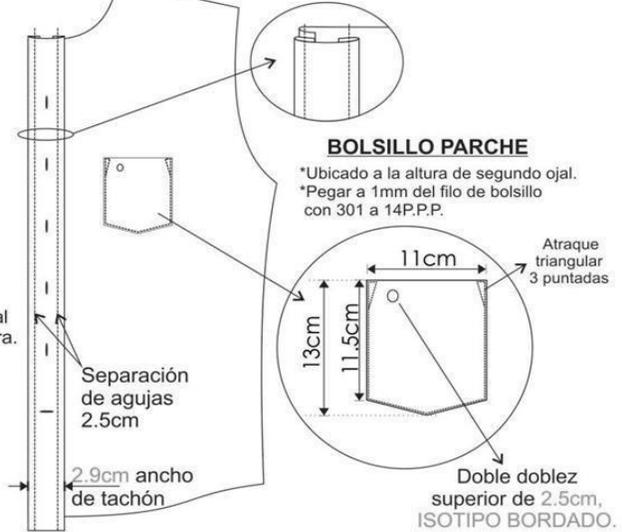


DELANTEROS

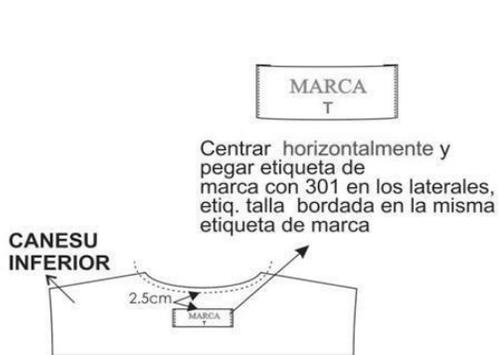
Delantero derecho:
Pechera Bastillado de 2.5cm desde el
filo a costura, 1mm de pestaña(interno),
06 botones N° 16L y 02 botones repuesto:
N°16L y N° 14L.



Delantero izquierdo:
Pegar tachón con 401 doble aguja
de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior
lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.

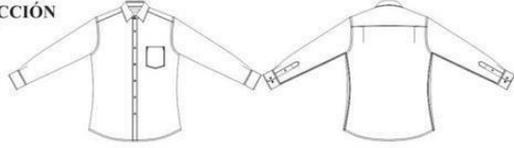


ESPALDA

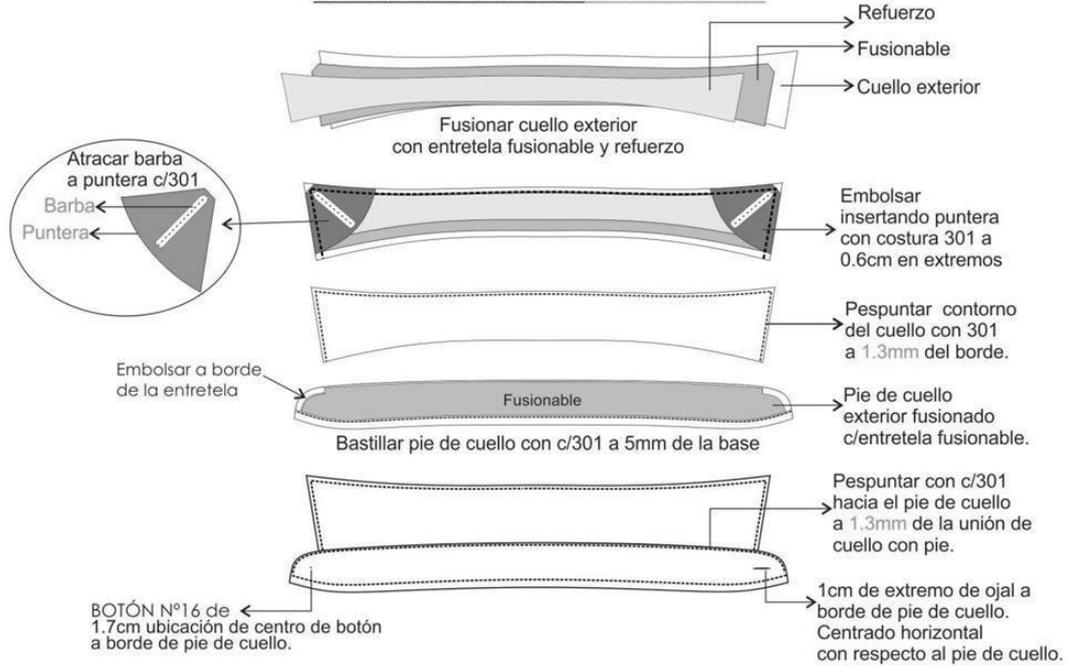


DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

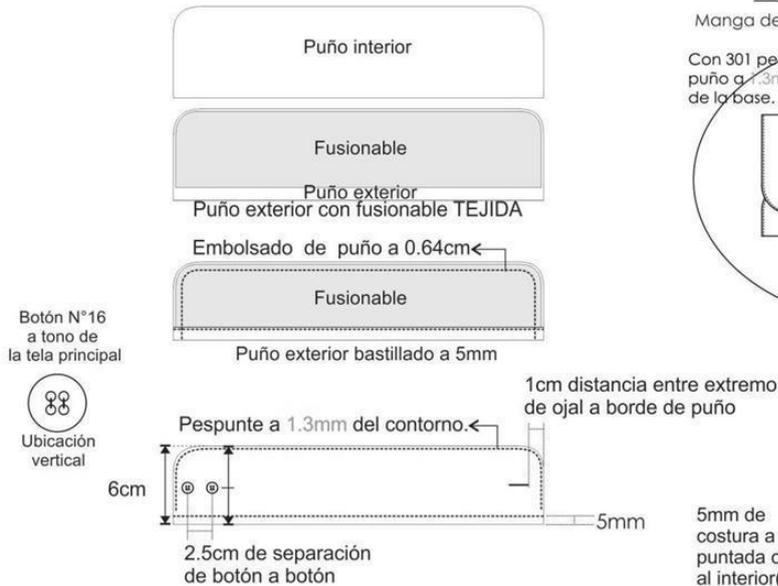
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



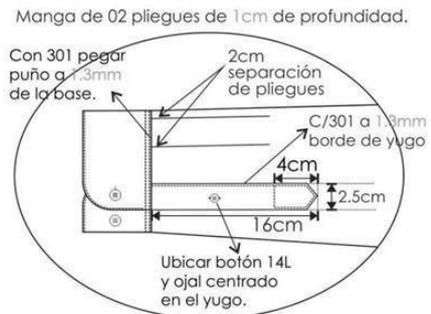
ENSAMBLE CUELLO AMERICANO



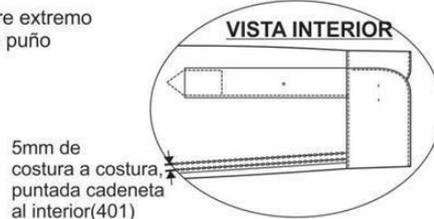
ENSAMBLE PUÑO



PUÑO-MANGA-YUGO



VISTA INTERIOR



AENXO III

ESPECIFICACION TECNICA DE TELA PARA SACO Y PANTALON OBSTETRA DAMA Y

VARON (ITEM N°02)

COD_ART	FECHA	P063TF-5709
TIPO DE TEJIDO		
DESCRIPCIÓN	COLOR BLANCO	
DESCRIPCIÓN	NORMA	CARACTERÍSTICAS
(Poliéster 65% / Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 20A - 2018	Composición de Fibras
SARGA 2/2 Z	NTP 231.141	Ligamento
160 +/- 3 cm.	NTP 231.001:1967	Ancho total
295,00 +/- 5%	ASTM D3776	PESO Gr/mt2
Titulo Urdimbre		Nm 2/50
Titulo Trama		Nm 2/50
+/- 2%	AATCC 135	Estabilidad Dimensional
Min.: 2.5 (colores medios y claros)		A la luz
Min.: 4.0 (colores oscuros)		
Mín.: 4.0, (colores medios y claros)		Al frote seco
Mín.: 3.5, (colores oscuros)		
Min.: 3.0 (colores medios y claros)		Al frote húmedo
Min.: 2.0 (colores oscuros)		
Min.: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min. 2.5		AATCC 61, 2A
Chamuscados:3.0,		
Sin Chamuscar 2.0		
Min.: 4.0		
Min.: 3.5		
Mínimo: 60 Kg		ASTM D5034 1995
Teñido en pieza		
Estabilizado		
Dispersos		
Directos		

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA DE BLUSA INSTITUCIONAL PARA OBSTETRA
(ITEM N° 02)**

COLOR	:	GUINDA
TIPO DE TEJIDO	:	GASA
ARTICULO	:	BERALIA
DESCRIPCIÓN	:	—
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100% POLYESTER
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	1.47 – 1.52 MTS +/- 5 CMS
PESO GRMS/LINEAL (ASM D-3776)	:	180 GR/ML +/- 5%
PESO GRMS/M2 (ASM D-3776)	:	118.42 – 122.44 G/M2 +/- 5%
SOLIDEZ DE COLOR		
AL LAVADO INDUSTRIAL (AATCC 61-2010)	:	
AL LAVADO CASERO (AATCC 132-2009)	:	
A LA TRANSPIRACIÓN ACIDA (AATCC 15-2009)	:	
A LA TRANSPIRACIÓN ALCALINA (AATCC 15-2009)	:	
AL FROTE SECO (AATCC8-2007)	:	
ALFROTE HUMEDO (AATCC8-2007)	:	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA DE CAMISA PARA VARON OBSTETRA

(ITEM N° 02)

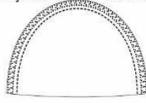
COLOR	:	GUINDA
TIPO DE TEJIDO	:	POPELINA
ARTICULO	:	DARK COLOR
DESCRIPCIÓN	:	—
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	65 % POLYESTER Y 35% COTTON
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	1.49 – 1.49 MTS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE SACO PARA DAMA OBSTETRA

(ITEM N° 02)

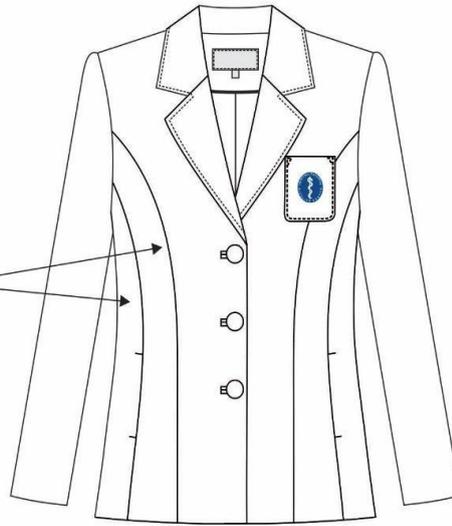
MODELO:	Corte princesa y costadillo.
CUELLO:	Externa: de una (01) sola pieza de color entero principal, fusionado con entretela tejida de la mejor calidad. Interna: será de dos (02) pieza al sesgo en tela principal del saco, fusionado con entretela tejida fusionable de la mejor calidad, es embolsado con máquina 301 y respuntado a 0.5cm.
DELANTERO:	Delantero con 2 cortes princesa a cada lado unido a 1cm (I.R.), según diseño. 1 bolsillo parche con bordado logo institucional en superior izquierdo. <u>Lleva bolsillo en corte princesa con bolsa tipo frijol</u> . Dos botones cuatro agujeros 22L.
ESPALDA:	La espalda lleva 01 corte princesa uno a cada lado y con corte en el centro de la espalda.
MANGAS:	Manga larga tipo sastre (mayor y menor), la cual será remallada. Puño con martillo cerrado de 10cm con 3 botones N°24L
BOLSILLOS:	Lleva dos bolsillos exteriores vertical. La bolsa del bolsillo es de forro En la parte interna del lado izquierdo del delantero lleva un bolsillo Interno tipo cartera de 1cm x 11 cm de abertura útil. Las bolsas de los bolsillos serán de una sola pieza con tafeta 100% poliéster de la mejor calidad, deben ir orillado y respuntado para dar seguridad, los bolsillos serán con una profundidad de 14 cm.
VUELTA:	Vuelta serán de una sola pieza de color entero y con entretela tejida fusionable.
BOTONES:	Lleva tres (03) botones en el delantero N° 36 L, un (01) botón de repuesto deben estar colocados en el interior de la prenda y 3 botones en cada manga N°24L.
OJALES:	El delantero lleva tres (03) acabado a mano de 2.5cm ancho
HOMBRERAS :	Hombreras de espuma, forradas totalmente en tafeta 100% poliéster al tono, remalladas en el contorno y pegado sobre la unión del ruedo de la cabeza de manga, el pegado será a mano.
BASTA:	Basta del ruedo de 4 cm incluido remalle. La basta llevará entretela adhesiva fusionable tejida
ENSANCHES :	Costuras abiertas en las uniones principales (costados y corte central) de 2 cm por lado (incluido remalle), en las uniones secundarias y hombros serán de costura abiertas de 1 cm de ancho por lado (incluido remalle).

Hombreras de espuma forrada (forro)
orillada c/504 y cosida c/301.
y sujeta en hombro



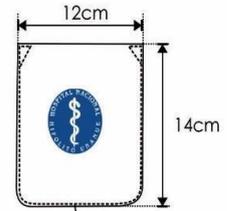
chorrera sesgada (tela principal)
pegadas en la unión de
cabeza de manga

Corte costadillo y corte princesa
unido a 1cm (l.R) con c/301 y orillado.
c/ margen de pespunte de
0.7cm (7ppp-c/doble hilo al tono)



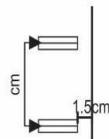
BOLSILLO PARCHE

-Parte superior del bolsillo
remallado y doblado a 3cm.



Pespunte en contorno
a 1/16"-10p.p.p. 1 solo hilo
a tono de tela

Delantero derecho:
3 ojales de 2.5cm de largo.
acabados a mano
Distribuidos proporcionalmente

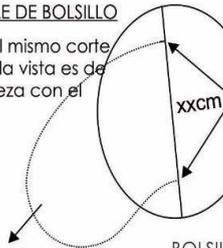


Delantero izquierdo:
3 Botones # 36 L.
al tono



DETALLE DE BOLSILLO

-Nace en el mismo corte
costadillo, la vista es de
una sola pieza con el
costado



Atraques de los
bolsillos es interno
de tal forma que por
el anverso no se aprecie

Bolsa de forro 02 piezas, tipo
frijol y unidas c/301 a 1cm (l.R)

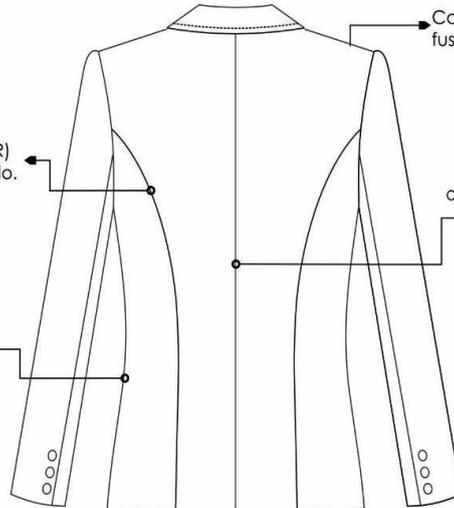
BOLSILLO SEGUN TALLAS

TALLAS	6-8-10-12	14-16-18-20-22
ABERTURA	13 cm	14 cm

ESPALDA

Corte, costura abierta 1cm. (l.R)
por lado, unido c/301 y orillado.

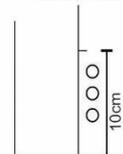
Costados y mangas
costura abierta
2 cm. (l.R) por lado
unido c/301 y remallado



Cabeza de manga con
fusionable (entretela tejida)

centro espalda costura abierta
2 cm. (l.R) por lado
unido c/301 y remallado

MARTILLO CERRADO
con 3 botones N°24L.
de adorno

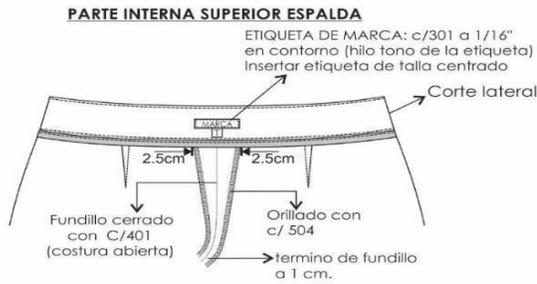
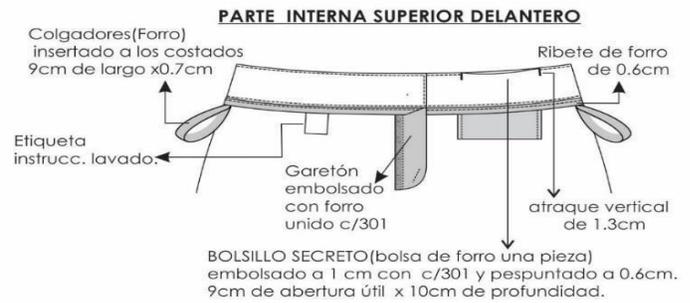
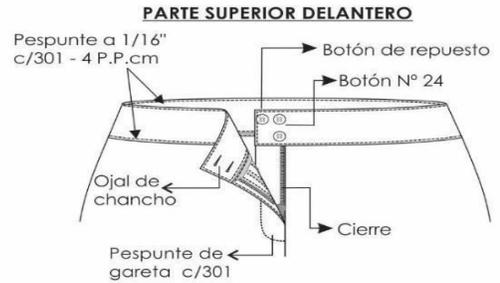
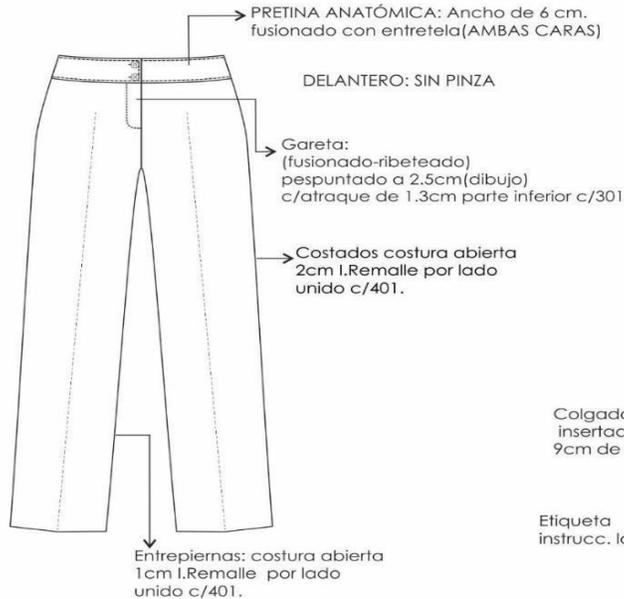


ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE PANTALON PARA OBSTETRA

(ITEM N° 02)

PANTALON DAMA	
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 6cm ancho con pespuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela principal. Dividida en dos partes y pegadas a la espalda (ensanches)
OJAL	Es bordado tipo ojal de chanco con atraque horizontal, con medida de 2.5cm.
BOTÓN	02 botones cosido en un extremo de la pretina, de la mejor calidad. No olvidar botón de repuesto.
DELANTERO	
BOLSILLO SECRETA	Al forro de la tela principal, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Embolsado con remalle y costura 301 a 1cm en los extremos, además es pespuntado con c/301.
GARETA	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetta con costura 301.
DIBUJO DE GARETA	El ancho del pespunte figurado de la garetta es de 2.5cm hecho con COSTURA 301, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETÓN	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301.
ESPALDA	
PINZA ESPALDA	Pinza de entalle cosido con maquina recta de 7cm de largo terminado.
FUNDILLO POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 y Unido con costura 401.
ENTREPIERNAS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 1cm cada lado.
COSTADOS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	Remallado, con dobléz de 5cm, subido con maquina bastera
COSTURAS	Todas las costuras de ensanche están incluido los remalles (0.5cm)
AVIOS	
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Pretina.
ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	Para la garetta y garetón.
BOTONES	03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado, de primera calidad.
HILOS	Hilo de costura 100% poliéster, al tono de la tela principal.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla. Etiqueta de instrucción de lavado.

PANTALON DAMA

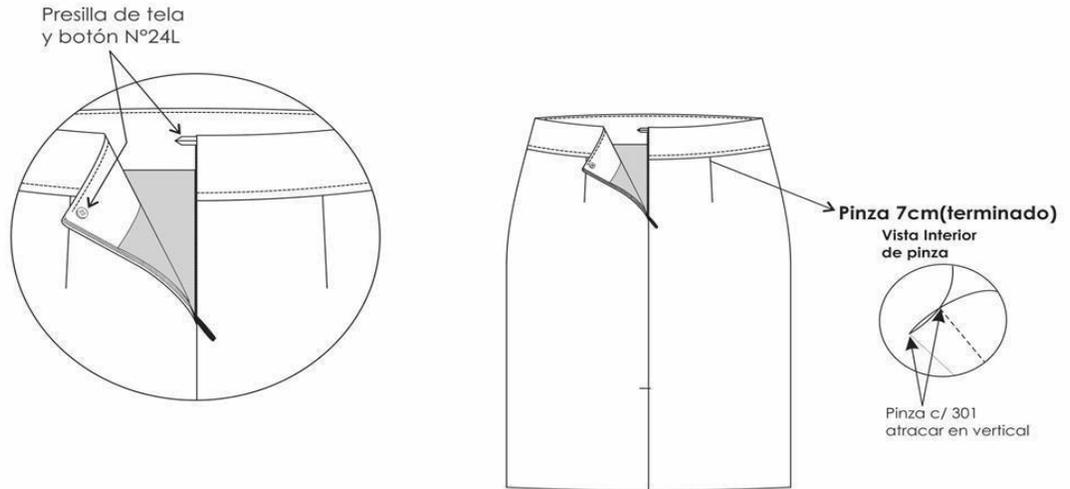


*** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)
 *** COSTURA : 4 p.p.cm

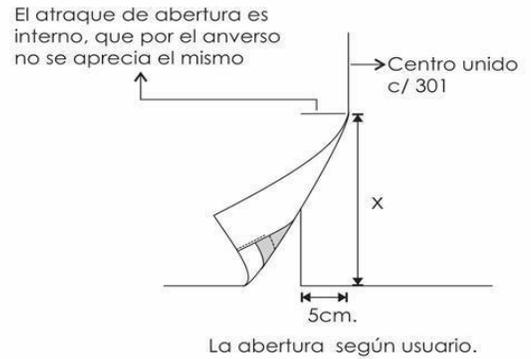
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE FALDA PARA OBSTETRA (ITEM N° 02)

FALDA PARA DAMA	
PRETINA	Ancho de 6cm, lleva pespunte con máquina recta según diseño.
FORRO DE LA PRENDA	Al tono de la tela principal.
BOLSILLO SECRETO	De forro, 9cm abertura útil por 10cm profundidad.
DELANTERO	01 pieza.
ESPALDA	02 piezas
CORTE CENTRAL POSTERIOR	Corte con ensanche de 2cm cada lado, en la parte superior es cosido un cierre a tono de la tela principal, lleva presilla y botón. En la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce.
COSTADOS	Unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	Remallado, con doblez de 5cm, subido con máquina bastera.
COSTURA	Todas las costuras de ensanche están incluido remalle.(0.5cm)
AVIOS	
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Pretina, sin bolsas de aire a la pretina.
BOTONES	02 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre invisible de nylon al tono de la tela principal.
HILOS	Hilo de costura 100% poliéster.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de instrucción de lavado, la de talla no será necesaria dado que serán a la medida de las usuarias

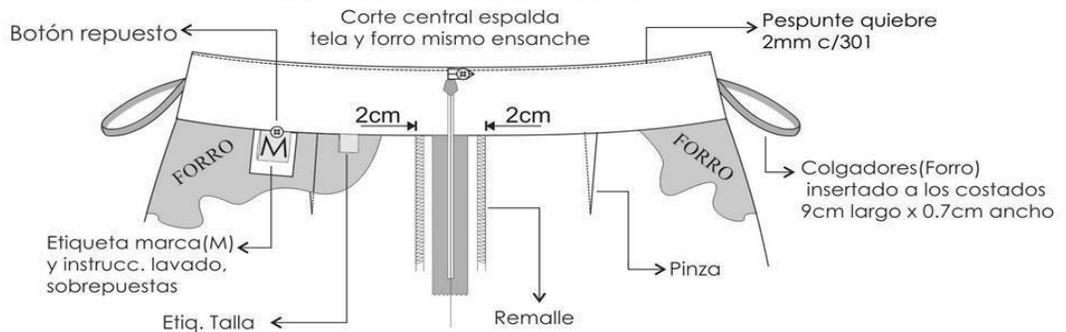
FALDA DAMA



ABERTURA MONTADA



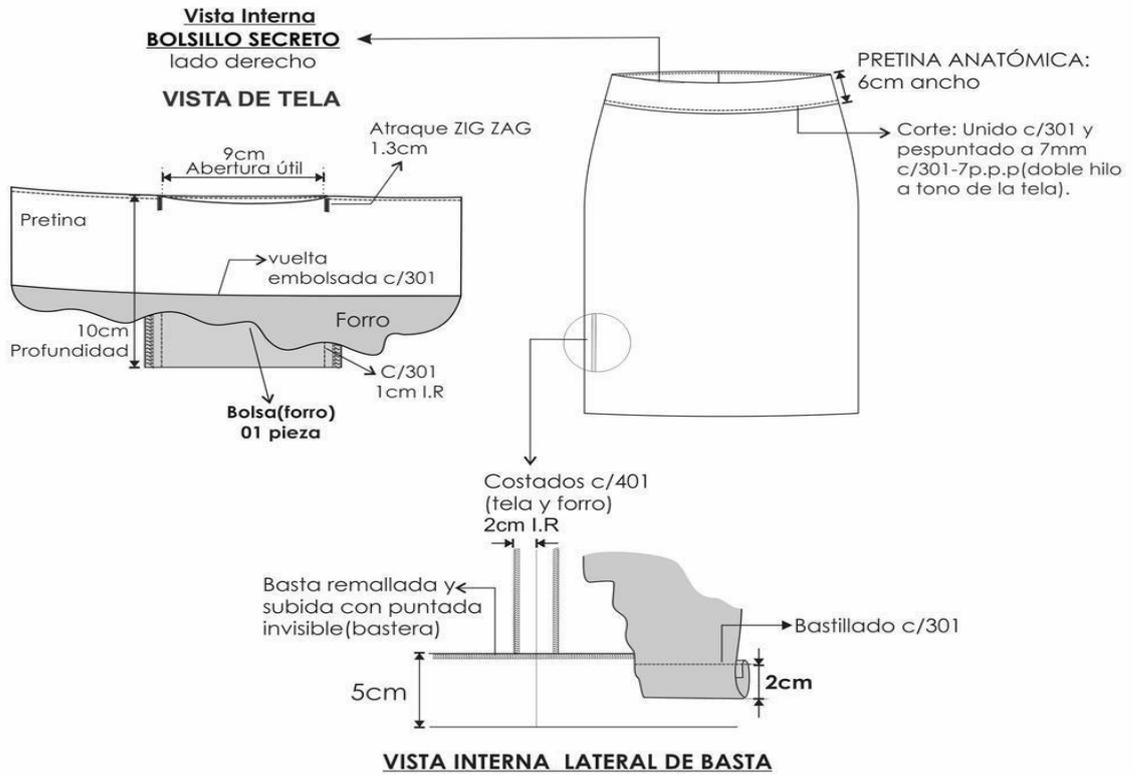
VISTA INTERNA ESPALDA



DETALLES GENERALES

- PRENDA REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA
- Remalle: costura 504(ancho de orillo 5 mm)
- COSTURA : 4 p.p.cm

FALDA DAMA



DETALLES GENERALES

- PRENDA REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA
- Remalle: costura 504(ancho de orillo 5 mm)
- COSTURA : 4 p.p.cm

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE SACO PARA OBSTETRA VARON (ITEM N° 02)

<u>MODELO</u>	Clásico 2 botones y una sola abertura .
<u>CUELLO</u>	Armado en dos piezas (Tela). Superior fusionado con entretela tejida fusionable. Inferior de la misma tela con entretela tejida fusionable. En los extremos es embolsado con costura recta a 1cm El cuello debe ser simétrico
<u>DELANTEROS</u>	En la parte superior llevara un bolsillo tipo parche donde llevara Logo institucional bordado. En la parte central debe llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. 2 bolsillos inferiores tipo parche uno a cada lado. De 11.5cm de ancho y 12cm de profundidad embolsado con forro y pegado a cuerpo a 1/16".
<u>DELANTERO IZQUIERDO (PARTE INTERNA):</u>	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad, Lleva 01 bolsillo: Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm. Si desea el usuario podrá pedir para la parte inferior un bolsillo porta celulares, de 17cm de profundidad y 8cm de ancho. 1 botón de repuesto de 24 líneas centrado en bolsillo.
<u>ESPALDA</u>	La espalda llevara medio forro, bastillado con recta. (todo será remallado) La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado. (IR) En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 2cm de profundidad. Con abertura. De 30cm de largo desde la base del cuello. Nota²⁷: se precisa que la Espalda llevará medio forro será orillado y bastillado con recta con alto de 1.5cm". "La basta del ruedo será con costura invisible"
<u>MANGAS</u>	La manga tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable (blanca), además en la parte interna llevara hombreras anatómicas y llevaran chorrera para un mejor armado de la manga. La manga mayor y menor estará unida con costura recta.
<u>VUELTAS</u>	Vueltas serán de una (1) sola pieza, de la misma tela principal. No se aceptará líneas curvas, todo recto.
<u>COSTADILLO</u>	Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda.
<u>BASTA</u>	Basta del ruedo del saco será totalmente remallados de 4cm. (incluido remalle).
<u>HILOS</u>	Hilos 100% poliéster 40/2 a tono de la tela principal.
<u>COSTURAS</u>	Puntadas de 11p.p.p.
<u>REMALLE</u>	Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados y al tono de la tela principal.

<u>ETIQUETAS</u>	Etiquetas ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de marca del confeccionista, será colocado interior, según diseño. • La etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso será colocado en el interior al lado izquierdo, según diseño.
-------------------------	--

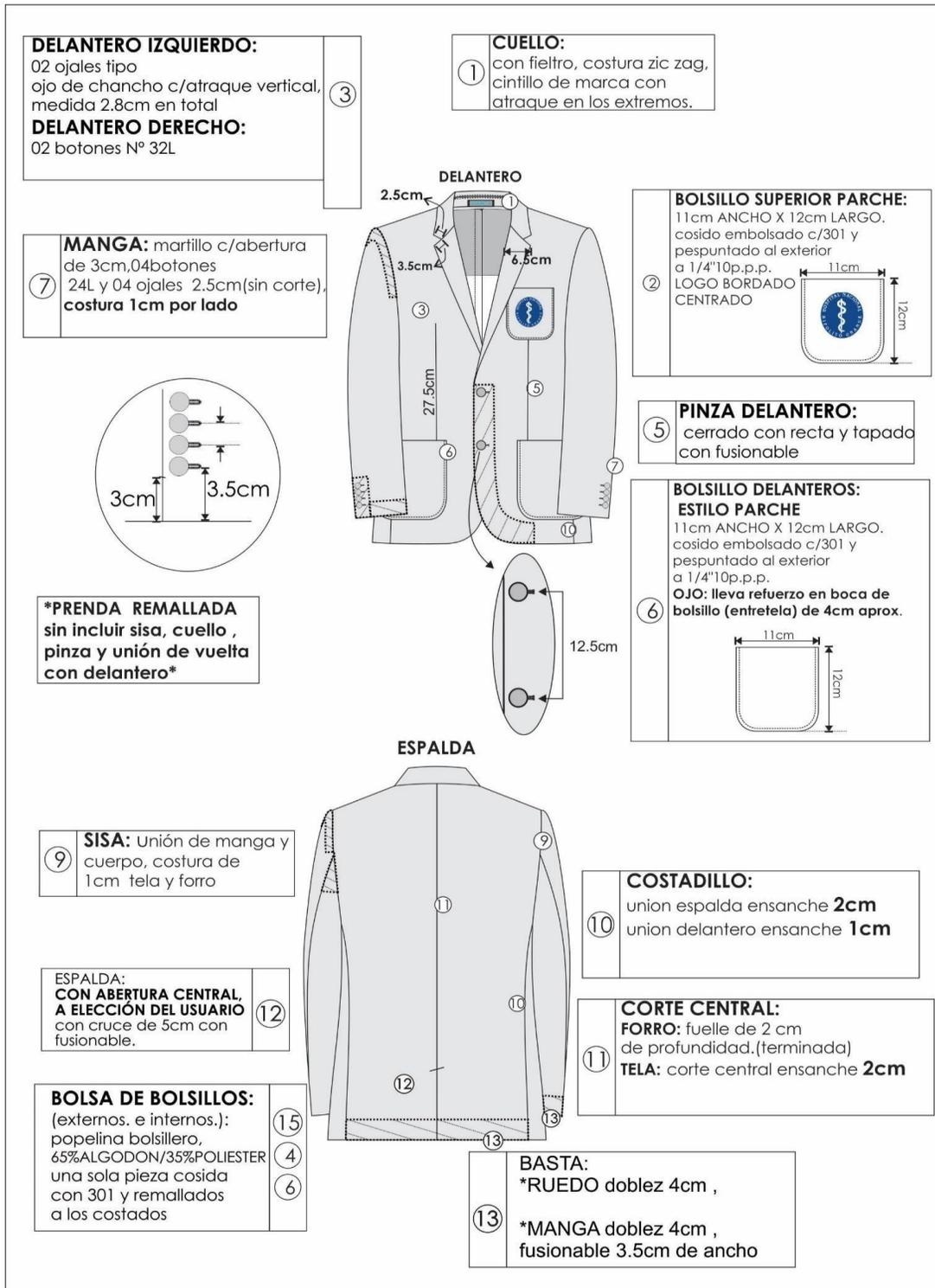
²⁷ Resultado de la consulta N° 9 y 10 del participante INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

PRESENTACIÓN

La muestra será presentada en talla M. Margen de tolerancia +/-2mm en todas las medidas indicadas en las especificaciones. Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza dentro del porta terno, según diseño. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, tono, etc.



Nota de pliego absolutorio²⁸: Cuello será armado en 2 piezas de tela, fusionado ambas caras con entretela tejida fusionable, en los extremos es embolsado con costura recta a 1cm".

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE PANTALON PARA OBSTETRA

(ITEM N° 02)

PANTALON PARA VARON	
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.
PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
BOLSILLO DELANTERO	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.
VUELTA DE BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.
GARETA	Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PINZA PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

²⁸ Resultado de consulta N° 8 del participante INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO FUNDILLO	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
DELANTERO	Pliegues serán opcionales para cada usuario

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
Prenda remallada sin incluir pretina.

AVIOS

- ✓ **Entretela tejida fusionable:** pretina, vivos, garetta y garetón.
- ✓ **Entretela no fusionable no tejida** en forro de pretina.
- ✓ **Entretela no fusionable tejida** en refuerzo de pretina.
- ✓ **Cinta antideslizante**
- ✓ **Botones:** De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.
- ✓ **Cierre:** Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.
- ✓ **Gancho de pretina** (hembra y macho).
- ✓ **Popelina bolsillera.**

HILO

- ✓ hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
- ✓ hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.

ETIQUETAS

- ✓ Marca de confeccionista.
- ✓ Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

ACABADO

- ✓ La prenda debe estar planchada y vaporizada.

PRESENTACIÓN

- ✓ Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

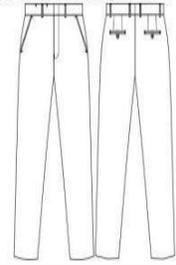
DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

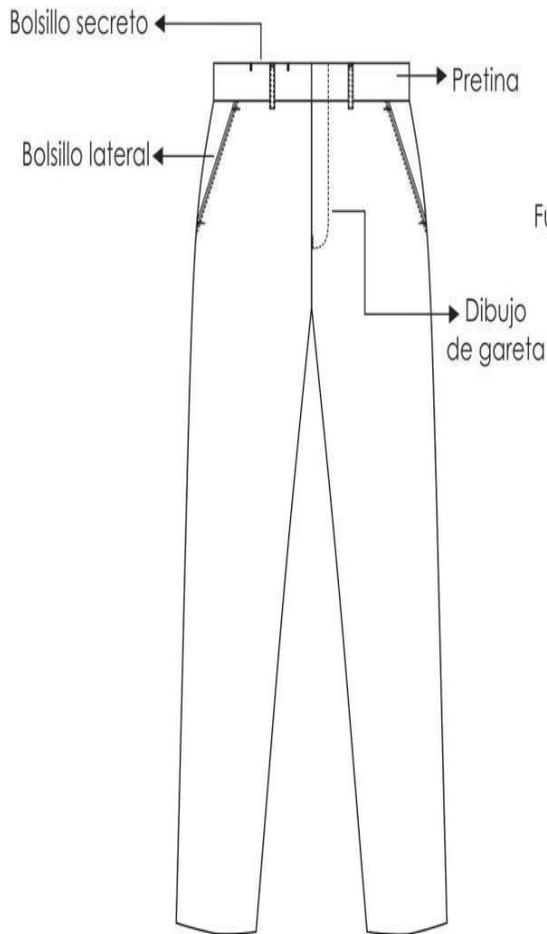
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

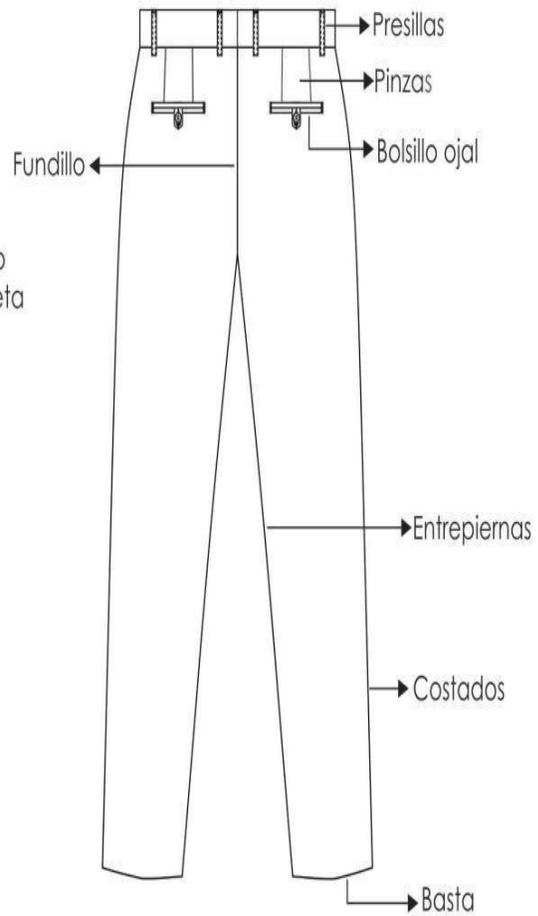
MODELO: SIN PLIEGUES



DELANTERO



POSTERIOR



DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

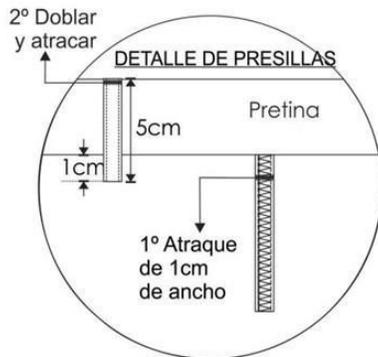
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



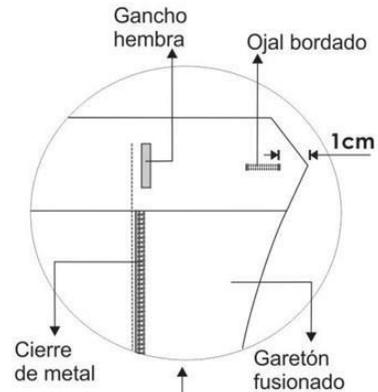
GENERO: CABALLEROS

MODELO: SIN PLEGUES

DELANTERO

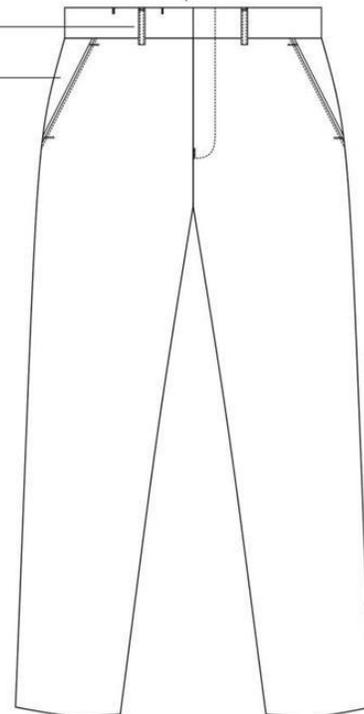
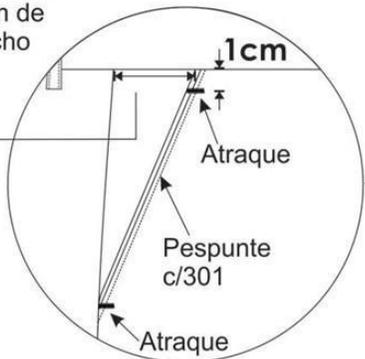


PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierto.

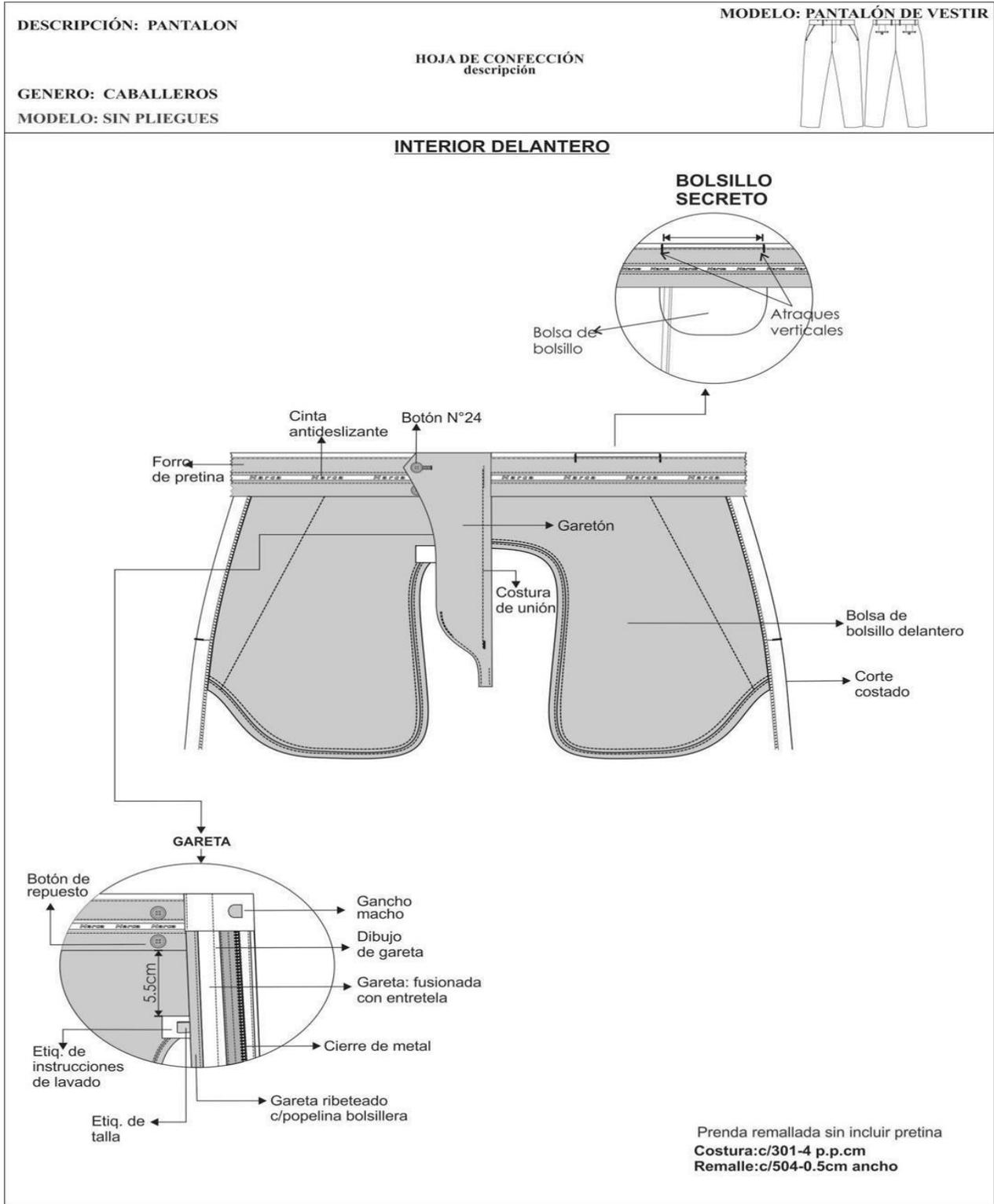


BOLSILLO SEGADO DELANTERO

Vista de
4cm de
ancho



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura: c/301-4 p.p.cm
Remalle: c/504-0.5cm ancho



Nota²⁹: Se precisa que la bolsa de bolsillo secreto se curvo porque será armado con remalle y puntada de seguridad y volteado.

²⁹ Resultado de la consulta N° 13 del participante INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

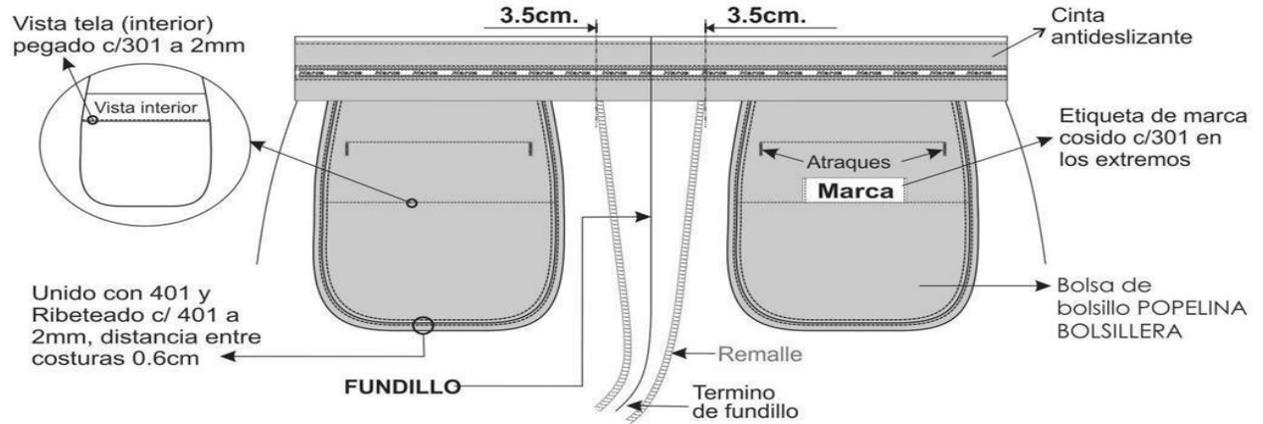
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS

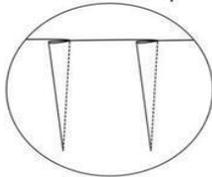
MODELO: SIN PLEIEGUES



INTERIOR ESPALDA



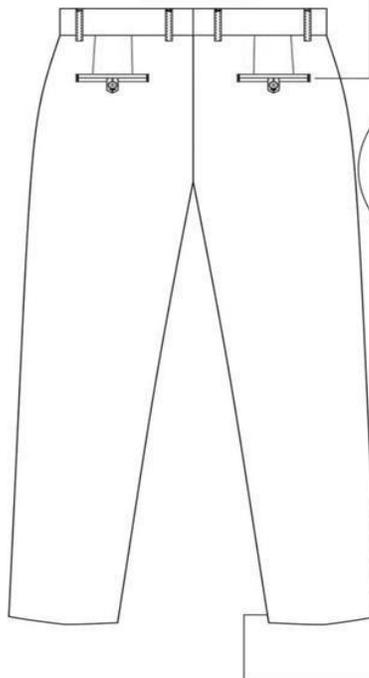
02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda



PIQUETE PARA UBICACION DE OJALILLO

PIQUETE PARA PINZAS

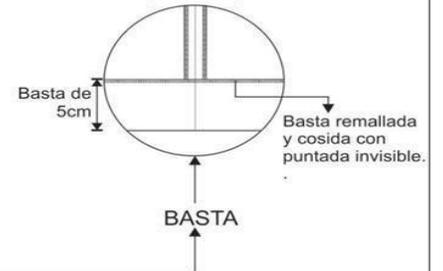
ESPALDA



BOLSILLO OJAL:
VIVO de 0.6cm C/U



Vista Interna de basta



Prenda remallada sin incluir pretina

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCION DE CAMISA PARA OBSTETRA

(ITEM N° 02)

	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm. Cuidar simetría.
PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas. Cuidar simetría.
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los 06 botones de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado del confeccionista. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular
CANESÚ	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
HOMBROS	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
MANGAS	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja).
YUGO FRANCÉS	16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal de 1.5cm y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm
PUÑOS	Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
ESPALDA	Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
AVIOS	
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	cuello, pie de cuello y puños, refuerzo de cuello, tachón.
BOTONES	De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

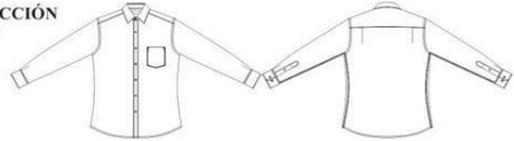
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024” (BASES INTEGRADAS)

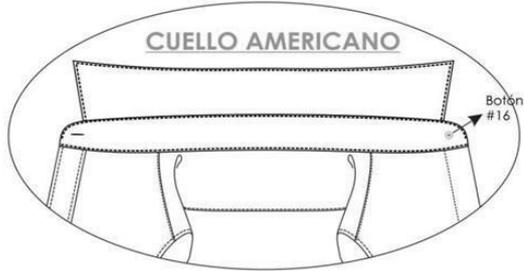
HILO DE COSTURA	401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster, al tono.
ETIQUETAS	marca de confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



HOJA DE CONFECCIÓN



DELANTERO

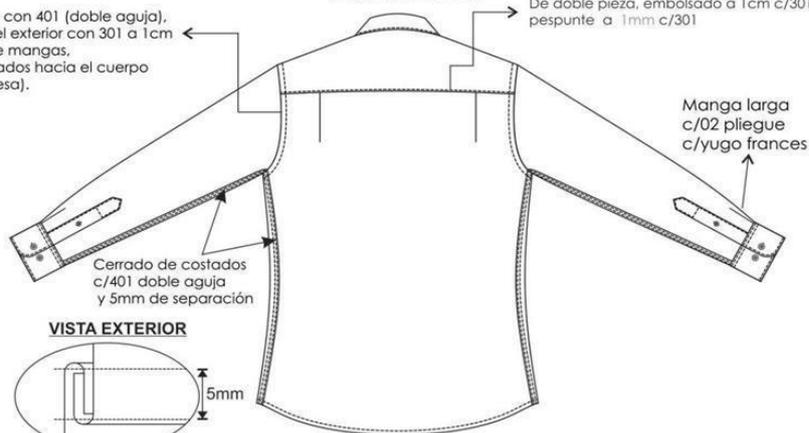
Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ
 De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301



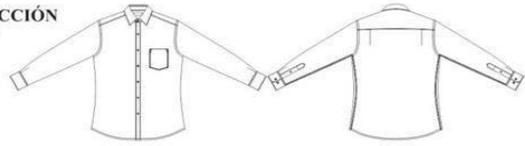
VISTA EXTERIOR

Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

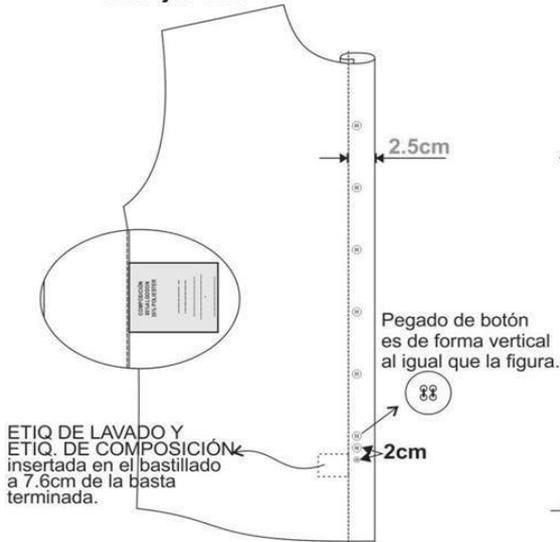
DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

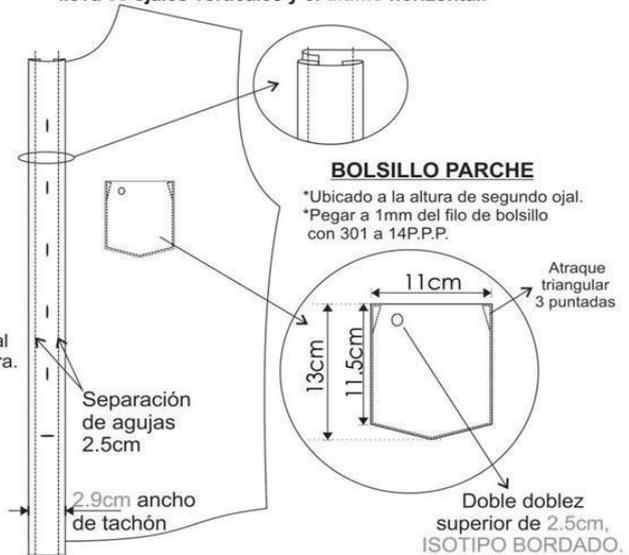


DELANTEROS

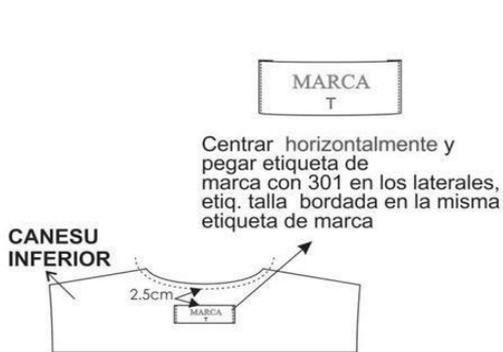
Delantero derecho:
 Pechera Bastillado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuesto: N°16L y N° 14L.



Delantero izquierdo:
 Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.

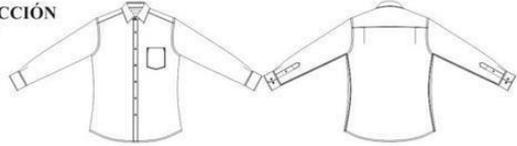


ESPALDA

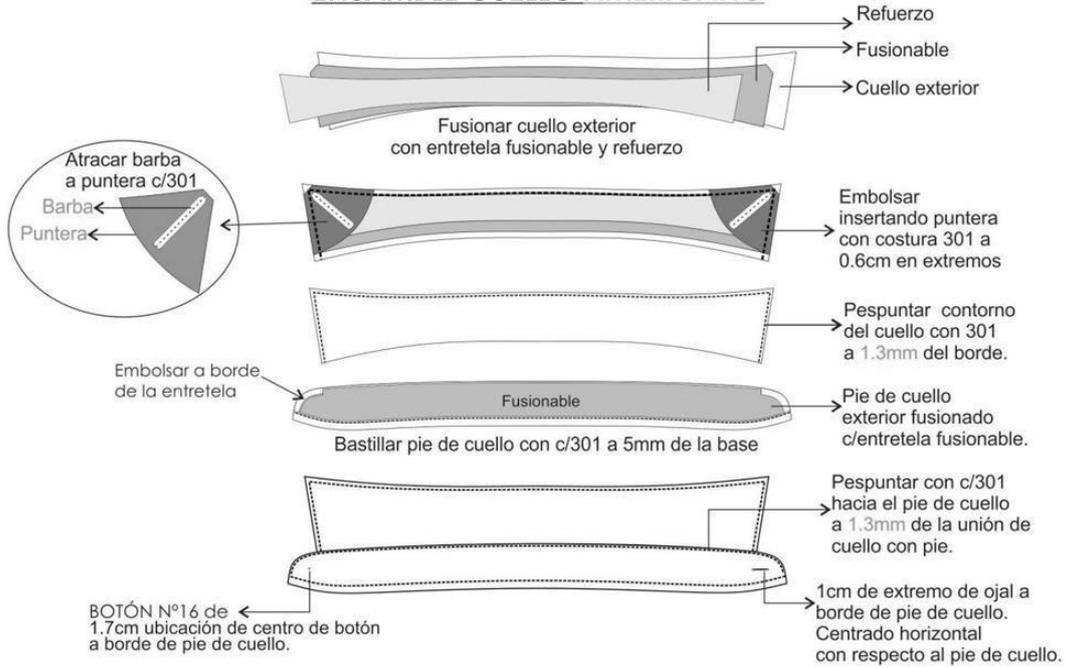


DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
 GENERO: CABALLEROS

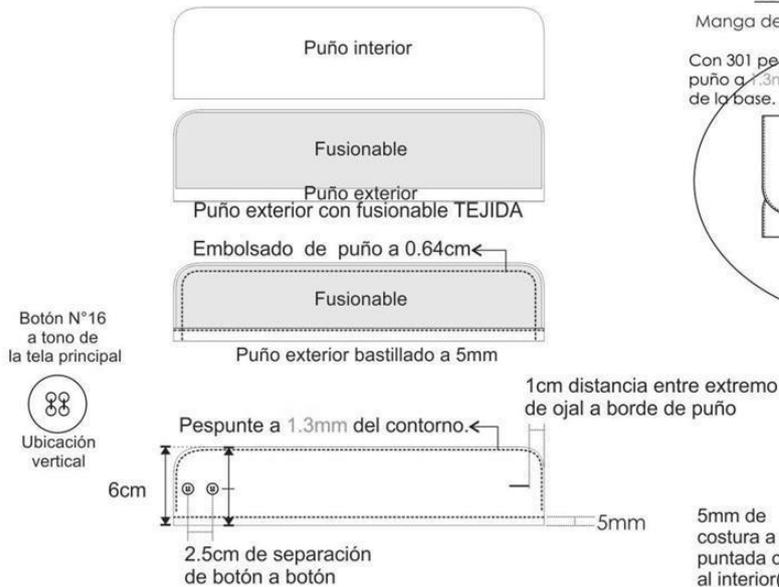
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



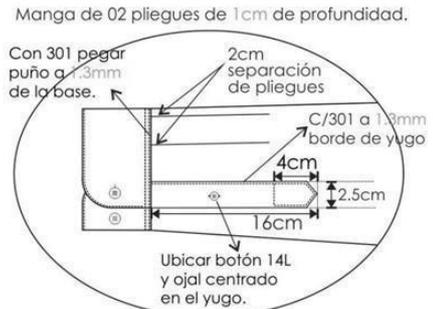
ENSAMBLE CUELLO AMERICANO



ENSAMBLE PUÑO



PUÑO-MANGA-YUGO



VISTA INTERIOR

5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)

MUESTRA DE TELA INSTITUCIONAL 2024

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

³⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS³¹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

³¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA

CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

³² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³³.

³³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra³⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

³⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

³⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

**HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1**

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra³⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴⁰
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴¹
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
- TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ítem paquete 1:	
Ítem paquete 2:	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴³ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

⁴⁴ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁰
1										
2										
3										

⁴⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 - 2024-HNHU-1

"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO DEL HNHU - 2024" (BASES INTEGRADAS)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁰
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.